

**MENSAJE**

**3 DE MAYO DE 1950**

## HONORABLES SEÑORES LEGISLADORES:

Llego al final del período gubernativo para el que fui elegido en los históricos comicios del 24 de febrero de 1946 (*Aplausos*) y es propio, entonces, que antes de informaros acerca de la labor cumplida en el último período, según manda la Constitución, resuma la concepción política revolucionaria que informo mis actos de Gobernante, para hacer después, en consecuencia, el balance ceñido de la obra realizada, y mostrar, sin jactancia, pero con legítimo orgullo, mi inalterable fidelidad a los principios que dieron razón de ser a la Revolución Nacional, para cuyo servicio, así como para secundar a su creador y realizador, el General Perón (*Aplausos, de pie*), fui designado por el pueblo de la provincia de Buenos Aires.

La Revolución que Perón cumple en el país podría sintetizarse con palabras simples —como es siempre el idioma de las grandes verdades—, diciendo que ella consuma la *liberación nacional*; y por *liberación nacional* debe entenderse la conquista de la plenitud soberana del Estado, para establecer, dentro de la comunidad argentina, la justicia social, y para cumplir, en lo exterior, la misión que nuestra Patria tiene en el mundo, o sea, instaurar un orden pacífico mediante el respeto y el amor recíproco de los pueblos. Pero, para la realización de este enunciado tan sencillo, debía superarse una tremenda dificultad, esto es, debía destruirse la situación solidificada de coloniaje a que la oligarquía argentina había sometido el país, desde casi un siglo atrás (*Aplausos*).

La Nación estaba radicalmente enajenada, porque a lo largo de esta centuria, la oligarquía la había socavado, degradando primero el espíritu de la Patria, pues la desconectó de las grandes verdades humanas de la cultura tradicional que le habían dado vida, y que en su alumbramiento mismo le imprimieron un destino de grandeza, haciendo posible, en un momento posterior, su entrega material. Los grandes diarios, de capital legalmente anónimo, pero de real propiedad foránea; la Universidad y las Academias, con sus cátedras y sitaliales ocupados por los directores y abogados de las empresas extranjeras; las casas editoriales, movidas por esos mismos intereses; la educación pública, cuyos planes de estudio secundaban los designios entreguistas, habían creado en una gran parte del pueblo argentino un complejo mental de inferioridad, un estado de ánimo propicio para la enajenación económica del país. Si éramos intelectualmente inferiores, si nuestra cultura estaba en retraso, si éramos ineptos para administrar, si nuestro pueblo era indolente y la sangre de sus gauchos sólo servía para abono de la tierra nativa, según pregonaba la inteligencia de la oligarquía, era lógico aceptar que el capitalismo extranjero tomara a su cargo el manejo de nuestros ferrocarriles, de nuestras aduanas, de nuestros puertos, de nuestros teléfonos, de nuestro petróleo, de nuestro comercio en granos, de nuestra moneda, y que, como consecuencia, nuestro pueblo viviera explotado y sin las condiciones mínimas de bienestar que exige la dignidad humana (*Aplausos*).

La *liberación nacional*, señores legisladores, debía restaurar la Patria comenzando por la raíz, pues desde la raíz se la había entregado. Hubo que reponerla en la fuente espiritual que le imprimiera su designio de grandeza; hubo que recuperar el sentido de la verdadera educación; hubo que devolver al pueblo la confianza en sí mismo y la conciencia de su valer, que lo reveló, en su nacimiento, el actor de una de las más grandes epopeyas históricas de la humanidad; y

así, los argentinos volvieron a sentirse dueños de su destino, llamados a una gran empresa, y por eso acompañaron a Perón, hasta consubstanciarse con quien les había devuelto todo cuanto la oligarquía les había quitado: fe en sí mismos, vocación de grandeza, y riquezas nacionales (*Aplausos*).

Después de lo dicho es fácil, señores legisladores, comprender el sentido de mis cuatro años de gobierno. Claramente se explican mis desvelos por la nueva educación, esencialmente revolucionaria, que implanté en la provincia de Buenos Aires; se entiende el motivo de la oficialización del Banco de la Provincia; se sabe la razón de mi política frente a los servicios públicos de electricidad, y de mi apoyo decidido a las cooperativas eléctricas populares; se revela la causa del nuevo sistema tributario, que libera al pueblo en la medida en que incide sobre las grandes fortunas; se justifican las expropiaciones de los campos retenidos como bien de renta, para darlos en propiedad a quienes los trabajan; así como la realización del magno plan de política sanitaria, de obras públicas y de construcciones escolares, que superan el millar. Todas estas medidas procuran dar al pueblo los medios materiales, físicos y espirituales necesarios para vivir conforme a la virtud, que es el fin de la política a que debe tender un buen gobierno.

Después de cuatro años al frente de la provincia de Buenos Aires, puedo decir con satisfacción que he sido en ella el ejecutor exacto del pensamiento de Perón, y mi gran alegría, y el patrimonio que legaré a mis hijos, será el haber sido colaborador inmediato e instrumento eficaz en la mayor empresa de liberación argentina, cumplida por el más grande conductor político que ha tenido nuestra Patria (*Aplausos prolongados, de pie*).

En lo que respecta al orden político, señores legisladores, puedo declarar que, en el último período de mi gobierno sobre el que debo informaros en este acto, ceñí todas mis directivas y todas mis acciones a la sabia Constitución de la provincia de Buenos Aires, plasmada sobre la Constitución Argentina de 1949, que consolidó jurídicamente los principios de la Revolución Nacional, y que trasvasó la concepción política de Perón a la legislación básica del país; vale decir, que entre nosotros aconteció lo que siempre sucede en la historia cuando se consuma una verdadera revolución, a saber, que la revolución triunfante crea una nueva legalidad, animada por la concepción política que la causó. De aquí que hoy, para nosotros, la continuidad revolucionaria se mantenga cumpliendo estrictamente la Constitución, y por eso nos hemos ajustado a ella, procurando realizar lo que manda en su Preámbulo —síntesis de nuestra doctrina—, cuando dice: «asegurar el bien común con un espíritu de justicia, garantizar la dignidad humana y la libertad de sus habitantes, haciendo efectivos los derechos y declaraciones de la Constitución Nacional para realizar un verdadero orden social, y cooperar a la formación de la cultura nacional y al afianzamiento de una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana».

*(Aplausos prolongados).*

Para lo que se refiere a la vida política, mi gobierno salvaguardó, en los recientes comicios, la libertad del ciudadano en la emisión de su voto, como antes había garantizado la libertad de los partidos políticos para realizar su proselitismo, y veló posteriormente porque se respetara el resultado de la voluntad popular exteriorizada en esas elecciones. Después de la Revolución de Perón, la pureza del ejercicio de la de-

mocracia política, o sea, la libre decisión del pueblo para elegir sus gobernantes, es en nuestro país un juego normal de la vida de las instituciones, y el fraude ya no puede volver a enseñorearse de nosotros, porque desaparecieron para siempre sus motivos.

En efecto, el fraude sistemático del período pre-revolucionario no se debía a un atraso de la cultura política del pueblo argentino, sino que, aunque parezca paradójal, resultaba justamente de la madurez de su conciencia nacional, que pugnaba por librarse del coloniaje a que lo tenía sometido el imperialismo extranjero a través de la satrapía oligárquica; y en esa situación, el fraude se presentaba como el único recurso a que podía apelar el imperialismo foráneo para mantener en el gobierno a quienes le sometían la Nación (*Aplausos*). En la década inmediatamente anterior a la Revolución, el fraude se hizo para consumir la entrega del Banco Central, para hacer la coordinación de los transportes, y para conservar en manos ajenas la explotación de nuestra riqueza y de nuestro comercio exterior. Como no volverá la causa del fraude, es decir, el coloniaje argentino, tampoco retornará su efecto, o sea, el fraude electoral que abra a la oligarquía las puertas del poder. (*Aplausos prolongados*).

En el mismo orden de cosas, garanticé en modo absoluto la libertad sindical dentro del orden jurídico, y ya que los sindicatos obreros son órganos de derecho público que obran en función del bien de la colectividad, los llamé a colaborar en la solución de importantes problemas sociales, como la lucha antiagiotista, la ejecución del plan de viviendas para trabajadores, en el desarrollo del Turismo Social, Asistencia Social para obreros de varias industrias y en las construcciones destinadas a la Casa Gremial.

En la parte analítica de este mensaje, se ofrecerán a Vuestra Honorabilidad los detalles de mis aseveraciones.

## II

En el período gubernativo que finalizo, cumplí la más importante transformación del sistema tributario que se haya operado en la historia financiera de la provincia de Buenos Aires. En efecto, cambiamos revolucionariamente el principio liberal de la política fiscal que, sin racionalidad, requería de la riqueza privada los recursos necesarios para cubrir los gastos de un Estado que sólo se interesaba por mantener un orden policial y un desorden económico provechoso para el capitalismo; en su lugar implantamos principios que convierten el régimen impositivo en un instrumento del Estado apto para provocar una reactivación económica que aumente las rentas de la Provincia, y que permita, en consecuencia, no sólo crear una ocupación plena y condiciones económicas satisfactorias para todos los habitantes, sino también un aumento de la capacidad contributiva de la población, que proporcione al Estado los recursos para solventar todos sus servicios sociales, y para disminuir la carga impositiva, especialmente en beneficio de la clase trabajadora. La eficacia de mi política de fortalecimiento económico se hace evidente con la sola referencia de que, mientras en 1945 la capacidad contributiva de la provincia de Buenos Aires era de 673 millones de pesos, en 1948 pasó a 1.854 millones (*Aplausos*).

Pero, si bien creció en esa proporción la capacidad contributiva de la Provincia, el régimen tributario no absorbió totalmente su incremento, con lo que disminuyó la presión impositiva, a pesar del crecimiento de las obligaciones financieras del Estado, que, de esta manera, ni trabaron el progreso de la economía de la Provincia ni mermaron el nivel de vida de la población. Así es que, mientras en 1945 la renta libre de impuestos ascendía a 183 millones de pesos, en 1948 la misma renta libre llegó a los 604 millones de pesos (*Aplausos*).

La racionalidad de nuestro régimen tributario y la prudencia con que realizamos los gastos, nos permitió cumplir una política de previsión, mediante un consciente plan de superávit. Entendimos que estos superávits constituyen el ahorro efectivo que la totalidad de la población realiza, por medio del Gobierno, para superar cualquier presunta contingencia en lo futuro. Rectificamos, así, la vieja y viciosa práctica de los gobiernos que durante su período gastaban más de lo que tenían, sin atender a la continuidad de la comunidad, que sólo transitoriamente es regida por un elenco de hombres, y sin preocuparse por las consecuencias de sus despilfarros y de su falta de previsión, que habían de cargar sus sucesores.

La financiación del Plan Trienal de mi gobierno implicó un esfuerzo económico sin precedentes en la Provincia, habiéndose satisfecho hasta la fecha obligaciones por más de 1.000 millones de pesos. Además queda, como patrimonio exclusivo de la comunidad, el Banco de la Provincia, llave maestra de la economía que permitirá a las generaciones futuras, sin entorpecimiento del pago de los gastos que demanden sus propias necesidades, saldar gradualmente los compromisos financieros restantes. Esta afirmación mía queda avalada por el hecho extraordinario de que el Banco de la Provincia de Buenos Aires abonó a los accionistas la suma de 88.750.000 pesos y durante los años 47, 48 y 49 el Banco obtuvo una ganancia conjunta de 130 millones de pesos. Es decir, que en 3 años se pagaron íntegramente las obligaciones con el capital privado y aún quedó un remanente de más de 42 millones de pesos (*Aplausos prolongados*).

Esta situación financiera, sana y encarrilada para lo futuro según programas de previsión, me permitió crear los organismos estatales encargados de la protección social de los trabajadores, así, el antiguo Montepío, permanente fuente de déficit progresivamente mayores, fué substituído por el Instituto de Previsión Social, cuya agilidad de funcionamiento, con-



forme al estatuto orgánico que le dimos y cuya solidez económica lo harán custodio fiel de los intereses sociales que tutela. Por su parte, el Instituto de Seguridad Social, creado para satisfacer uno de mis más caros anhelos, hará efectiva, en la provincia de Buenos Aires, la protección al niño y al anciano, colaborando de ese modo con la generosa empresa que Eva Perón concibió y realiza (*Grandes aplausos, de pie*), integrando con esta manifestación de amor al prójimo, en las etapas más necesitadas de su vida, el programa de Justicia Social propiciado por la Revolución.

No quiero terminar, señores legisladores, esta sucinta reseña de la labor que cumplí por intermedio del Departamento de Hacienda, Economía y Previsión, sin mentar mi obra de Turismo Social. Esta realización de mi gobierno es el complemento del precepto constitucional que hace del paisaje natural un patrimonio de la comunidad, y resulta indiscutible que tal derecho de propiedad eminente sería ilusorio si el Estado no se encargara de procurar al sector popular, imposibilitado de allegarse por sus propios medios, los recursos necesarios para acudir a esos ambientes sanos, no sólo con el objeto de reponer las energías gastadas por el trabajo, sino para educarse mediante ese acercamiento a la belleza natural.

La provincia de Buenos Aires se enorgullece de haber organizado y puesto en práctica, por primera vez en el país, el Turismo Social, que importa una innovación auténticamente revolucionaria. En la temporada 1949-1950, más de cien mil beneficiarios son el testimonio de la realidad de esta conquista, que puso el paisaje natural de Buenos Aires, antes sólo asequible para los ricos, al alcance de las clases trabajadoras, que son quienes más lo precisan y más lo merecen, pues sobre su esfuerzo se sustenta la grandeza de la Patria (*Aplausos*).

### III

Si observamos ahora, desde la perspectiva que crea el final de mi período gubernativo, las medidas propuestas a Vuestra Honorabilidad en materia de Obras Públicas, aparece con evidencia el acierto de todas ellas.

En primer lugar, la reforma de la legislación sobre el propósito, tendiente a agilizar el procedimiento sin descuidar, por ello, el contralor de su regularidad, permitió solucionar rápidamente las cuestiones administrativas que antes, por la rigidez complicada de sus normas impedían la realización de las obras. En segundo lugar, las leyes sobre la materia que os cupo el honor de sancionar, posibilitaron que el Gobierno encarara los diversos tipos de construcciones requeridas por las manifiestas necesidades de la población, y que, en consecuencia, las distribuyese por los sitios de la Provincia que mayor urgencia tenían de las obras públicas. Así fué factible, por ejemplo, que las viviendas obreras, construídas primeramente en lugares de densa población urbana, se diseminaran después, poco a poco, en los ciento doce partidos bonaerenses, y que en algunos de ellos se construyera, incluso, más de un barrio obrero.

La provisión de agua potable, de cloacas y desagües urbanos a tantas poblaciones de la Provincia que la requerían angustiosamente, creó un servicio higiénico en compactos núcleos sociales, y por ello recibió mi gobierno sinceros aplausos que, si merece, es solamente por haber cumplido con un deber ineludible.

También es digna de destacar la acción desplegada con respecto a los pavimentos. Su construcción no sólo era un anhelo de comodidad, sino una exigencia por las proyecciones que tienen sobre la industria y el comercio, ya que los accesos a rutas generales, al posibilitar el transporte de los productos que no se consumen en el lugar de producción, activan el intercambio y estimulan esa misma producción.

Con igual criterio se construyó o reparó la red caminera, con el fin de servir las zonas de mayor tráfico comercial que, cuando están vinculadas, permiten una distribución más racional de la riqueza que en ellas se obtiene.

Este servicio fué complementado por el Ferrocarril Provincial, que aumentó el número de vagones y el kilometraje de sus líneas, no sólo para servir a la economía de la Provincia, sino también para facilitar el transporte de materiales básicos para el cumplimiento de los planes de obras públicas trazados por mi gobierno.

La explotación de canteras oficiales, el traslado de sus productos y de otros materiales importantes, también se cumplió con recursos de la Provincia que, provista de los elementos terrestres y fluviales necesarios, evitó la competencia que en estos ramos podían hacerle los empresarios particulares.

Por último, la recuperación de las fuentes de producción de energía y la adquisición de las usinas necesarias, además de cumplir el programa revolucionario de recuperación de los servicios públicos que manda nuestro estatuto fundamental, puso a la industria de la Provincia a cubierto de posibles contingencias. Merced a esta política, la industria, en general, sabe que cuenta con servicios tan eficientes como pueden lograrse, y que el Estado, como prestador de este servicio, no persigue ganancias exorbitantes porque detrás suyo no existen «holdings» extranjeros, que succionan desde la metrópoli de los imperios económicos el esfuerzo del pueblo trabajador argentino (*Aplausos*). Las ganancias de estas explotaciones industriales, que hoy cumple la Provincia revienen a manos del pueblo, directo beneficiario de cuanto el Estado hace y construye con vistas a su bienestar.

Surge, entonces, de esta sumaria exposición, que los diferentes organismos del Ministerio de Obras Públicas, no obstante la variedad de sus funciones, concurren a formar una unidad funcional, en la que cada

uno fué una pieza necesaria para la marcha de la administración. La perfecta coordinación del trabajo de ese complejo órgano administrativo, posibilitó una tarea extraordinaria, que de otro modo no hubiera podido efectuarse.

#### IV

Al desarrollo y salud del cuerpo de los gobernados debe prestar el Estado su atenta colaboración —aunque sea su fin último propender en ellos a la perfección moral—, porque la condición del cuerpo gravita sobre la actividad del alma: la estimula si es sano, y la frena si está enfermo. Por eso, la Revolución fijó en la Constitución Argentina el derecho a la salud, esto es, el derecho del pueblo a ser protegido por el Estado en ese bien físico del ser humano, mediante servicios sanitarios colectivos e individuales de carácter preventivo y curativo (*Aplausos*).

Con el propósito de hacer realidad ese precepto, al poco tiempo de asumir el gobierno de la provincia de Buenos Aires, fué creado el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, llamado a llenar esa función específica del Estado moderno. Desde él, con propósito preventivo, fueron favorecidas las condiciones necesarias para el desarrollo de los hábitos de la higiene, del deporte, de la gimnasia y del descanso al aire libre. Pero es sobre todo la labor realizada con el designio de restituir y velar por la salud pública, la que alcanzó proporciones que honran al pueblo de Buenos Aires. Los hospitales, salas de primeros auxilios, unidades sanitarias, dispensarios polivalentes y ampliaciones de hospitales generales, suman 161 obras, con un monto global de más de 41 millones de pesos. Para la defensa y amparo de la madre y del niño, y para la lucha contra las enfermedades sociales, se destinaron 54 obras que insumen 22 millones de pesos, y que abarcan centros de higiene materno-infantil, dispensarios,

hospitales especializados, casas-cunas, centros de salud para escolares y ampliaciones en hospitales generales (*Aplausos*).

La lucha antituberculosa en la Provincia, cuya intensidad y eficacia puede exhibirse como un ejemplo nacional e internacional, se amplió con la incorporación del mayor «Instituto de Tisiología» de Sud y Centro América, destinado a investigación, enseñanza y tratamiento de pacientes.

Esta múltiple acción, que revela una preocupación constante por la salud de la población de la Provincia, recoge ya magníficos frutos, desde que los índices de las tablas estadísticas disminuyeron en la misma proporción en que aumentaron los servicios asistenciales. La mortandad infantil, que en 1942 era de un 71,8 por mil sobre los nacidos vivos, en 1948 bajó al 57,9 por mil, cifra que puede parangonarse con la que muestra la Capital Federal; y la mortalidad por tuberculosis, que en 1943 era de 71 por cada 100.000 habitantes, en 1948 se había reducido a 45 por cada 100.000, y cálculos responsables permiten afirmar que en la actualidad ha bajado todavía más, disminuído a un 38,8, cifra casi igual a la de EE. UU., que tienen una mortalidad de 37 por cada 100.000 habitantes (*Aplausos*).

En pocas palabras: en lo que atañe a la salud pública, mi gobierno tiene la doble satisfacción de haber entregado al pueblo obras importantísimas, y de no haber ahorrado sacrificios por dotarlas de lo necesario para el mejor cumplimiento de la delicada función que es su razón de ser.

## V

He expresado ya a Vuestra Honorabilidad, y lo he hecho público en distintas circunstancias, que mi mayor preocupación como gobernante finca en el problema educacional.

El motivo de mis desvelos en este campo consiste en que, en mi opinión, no existe ninguna revolución verdadera si ella no comporta un sesgo moral en la historia, si no cambia una concepción de la vida, que se mostró falsa pues llevó al desmedro de la dignidad humana, por otra que redescubre al hombre en todas sus dimensiones, y acomoda las ordenaciones sociales con miras a su auténtico bien. Por eso pienso, igualmente, que no hay revolución perdurable sino en cuanto se proyecta hacia lo futuro mediante una educación inspirada en la nueva concepción del hombre, de la vida y del orden social (*Aplausos prolongados*).

La Revolución de Perón tiende a substituir, en lo económico, el régimen capitalista, y en lo político y cultural, el Liberalismo antinacional, cambiándolos por un orden asentado en la virtud de la justicia social, por una cultura tradicionalmente nacional; pero la Argentina justa, independiente y soberana que construye en el presente, sólo subsistirá en la medida en que conformemos, sobre esta nueva concepción, la personalidad ética de los niños de hoy, que son la Patria de mañana (*Aplausos prolongados*). A esta idea pedagógica respondió la revolucionaria transformación que operé en los planes de estudio de la provincia de Buenos Aires, y en ella se inspirará el proyecto de reforma integral de la ley de educación común que someteré a vuestra consideración en el período legislativo que se inicia.

Pero los planes educacionales, para ser viales, necesitan de un doble substrato material. En primer término, requieren una niñez nutrida y sana, tal como la Revolución la está logrando con el salario justo para sus padres, y la política sanitaria preventiva que cumple. El segundo factor material reside en los ambientes donde se imparte la enseñanza, que han de ser adecuados y dignos, con alegría, higiene y belleza, para que ayuden al niño, en su primer contacto con la comunidad nacional, a asimilar un sentido optimista de la vida, y a adquirir confianza en la justicia y en el destino de grandeza de su Patria (*Aplausos*).

Con estos propósitos, realicé un plan de construcciones escolares que ha dotado a la Provincia de más de mil escuelas nuevas, y afirmo que, antes de abandonar el gobierno, no quedará centro urbano o núcleo rural de Buenos Aires sin su edificio escolar confortable y adecuado (*Aplausos prolongados, de pie*).

## VI

Cuando asumí el gobierno de Buenos Aires, tracé las coordenadas de una profunda política agraria, porque consideré que había de operar aquí, en el fuerte de la oligarquía terrateniente, la transformación que Perón enunciara como programa de la Revolución, a saber, que debe expropiarse la tierra retenida como bien de renta, para darla en propiedad a quienes la trabajan directamente, y que la explotación del campo debe hacerse apuntando al bien de la comunidad y conforme a la política comercial internacional del Estado, y no produciendo lo que conviene a los intereses extranjeros. Vale decir, mi programa era, en primer lugar, redistribuir la tierra, porque quien más enriquece el suelo y mejor lo hace rendir en provecho de la comunidad, es el labriego que cultiva lo que posee como suyo; y en segundo lugar, organizar la producción conforme a un criterio de beneficio social (*Aplausos*).

Para ello, se necesitaba un organismo que tomara a su cargo la realización de esa política, y de ahí, que me interesara en la creación, por la Asamblea Constituyente de Buenos Aires, del Ministerio de Asuntos Agrarios, que organicé después, por decreto del 3 de junio de 1949, distribuyendo sus actividades entre las Direcciones de Colonización, Agricultura, Ganadería, Transformación y Cambio e Irrigación.

Cumpliendo el primero de los enunciados básicos del programa agrario de la Revolución, se han adquirido en compra y en trámite de expropiación 236.214 hectáreas de campo, que se están entregando en propie-

dad a familias labriegas, de acuerdo con la ley de colonización número 5286, que os cupo el honor de sancionar (*Aplausos*). Además, he contemplado el gran problema del «nomadismo campesino», esto es, de los obreros rurales que ambulan sin destino fijo, a quienes estamos radicando en predios de tierra buena y apta para los cultivos de huerta y para la explotación granjera, donde pueden constituir una familia, si no la tenían por lo andariego de sus vidas, o dónde trabajar en su compañía, si por la misma razón pasaban gran parte del tiempo separados de ella.

Considero necesario referirme de manera muy especial al régimen cooperativista creado por mi gobierno y cuya realización integral está confiada también a los organismos técnicos del Ministerio de Asuntos Agrarios.

Sobre la base de los principios rectores expuestos por el general Perón en lo que se refiere a la política agraria del Gobierno Nacional, es decir, que quien produce la riqueza debe ser quien la acopie, la transforme y la venda, hemos iniciado en la provincia de Buenos Aires un vasto y trascendente movimiento cooperativista, que permitirá en breve plazo reactivar la vida, la producción y las actividades del agro bonaerense y que dará intervención al pequeño productor, granjero o chacarero en todo el proceso de realización de la riqueza agropecuaria, fuente principal del bienestar económico colectivo (*Aplausos*).

Con claro sentido de que sólo mediante la extirpación radical del intermediario, la aproximación de la fuente de producción al lugar de consumo, la distribución racional y equitativa, de la semilla y de los envases textiles, la mecanización del campo, etc., es posible realizar cabalmente la reforma agraria que es objetivo de la revolución peronista, he de prestar —como ya lo he expresado públicamente— constante y amplio apoyo a las cooperativas agrarias que se han constituido en todo el territorio de la Provincia, completando esta acción mediante una oportuna y flexible política.



crediticia que con la ayuda del gobierno nacional, resuelva favorablemente la situación de las cooperativas en plena actividad y facilite su giro comercial e industrial.

---

Cuanto acabo de exponer, señores legisladores, habrá puesto en claro el modo en que mi gobierno orientó su acción en los cuatro años cumplidos, con el propósito de secundar los principios revolucionarios, y a su creador y ejecutor, el general Perón (*Aplausos prolongados. La Asamblea de pie*).

Deseo asimismo dejar testimonio de mi profundo agradecimiento hacia la fundación de Ayuda Social doña María Eva Duarte de Perón (*Aplausos prolongados. La Asamblea de pie*), por la colaboración eficaz y constante prestada a mi gobierno durante toda mi gestión pública, agradecimiento que lleva mi homenaje hacia su ilustre inspiradora la señora Eva Perón, que de este modo ha hecho llegar al pueblo de Perón (*Aplausos*) que de este modo ha hecho llegar al pueblo de la provincia de Buenos Aires los beneficios de la ayuda social y las realizaciones de su admirable y humanitaria institución.

Queda de este modo esbozada también la tarea cumplida por cada departamento de Estado, para ajustar dichos principios a su aplicación concreta y cuyos lítica de este mensaje (*Grandes y prolongados aplausos. De pie la Asamblea*).

— Seguidamente, comienza el señor Ministro de Gobierno, doctor Héctor E. Mercante, la lectura de la parte del Mensaje del señor Gobernador, correspondiente a su cargo. (*Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías*).

**Señor Ministro de Gobierno** — (Leyendo):

El Ministerio de Gobierno ha cumplido una amplia e intensa labor, dirigida principalmente a acordar efectividad a la legislación de orden público, y armonizar el desenvolvimiento del proceso político, cuyo objetivo esencial en este período lo constituyó la elección de las autoridades de la Provincia, llevada a cabo el día 12 de marzo próximo pasado.

La absoluta corrección del acto comicial, reconocida por la opinión pública y el periodismo de todo el país, así como el desarrollo normal de la campaña pre-electoral, durante la cual, con entera libertad, los partidos políticos intervinientes realizaron casi 2.000 actos públicos, demuestran bien a las claras la preocupación de mi gobierno para asegurar a la ciudadanía bonaerense el ejercicio pleno de sus derechos cívicos, restituyendo al pueblo, definitivamente, por la Revolución nacional (*Aplausos*).

En materia municipal, la creación jurídica más importante ha sido la sanción de la nueva Ley Orgánica, cuyo estudio y proyecto se llevó a cabo por intermedio de dicho Departamento.

Se ha afianzado a través de la acción del Poder Ejecutivo y de la aplicación de la ley, la coordinación indispensable entre los Poderes provinciales y locales, con lo que se logró acordar una mayor racionalidad a la administración de los servicios públicos y a la ejecución de la legislación nacional.

Por ello debe destacarse que el Poder Ejecutivo ha promovido la unidad en las realizaciones, sin que en ningún momento se afectaran las autonomías municipales; obteniendo por estos medios una acción práctica y renovadora de favorables efectos en toda la Pro-

vincia, pues el Gobierno ha puesto al servicio de los municipios, de la manera más amplia posible, sus elementos y el conocimiento técnico de sus funcionarios.

La Ley Orgánica Municipal, recoge esta orientación, de beneficios indudables, especialmente para aquellas comunas que, libradas a sus propias posibilidades, no podrían mantener por sí solas una evolución regularmente progresista.

El texto legal incorporado al derecho positivo de la Provincia está ajustado a los principios básicos de nuestro ordenamiento jurídico, y recoge los fundamentos justicialistas en lo que respecta a la administración.

Dentro de estos conceptos se traduce lo realizado en el período último en materia municipal, y la acción ejecutiva seguida por el Gobierno de la Provincia, invariablemente sustentada en los principios esenciales del régimen democrático y los postulados revolucionarios del justicialismo, que tienden a hacer del gobierno y de la política una función social practicada realmente por el pueblo (*Aplausos*).

La necesidad de proveer a la debida ejecución de la Constitución y de las leyes, de propender a su estricto cumplimiento y en general, de custodiar los intereses colectivos y su correcta administración, determinó al Poder Ejecutivo a disponer, excepcionalmente, la intervención de municipalidades, dentro de las circunstancias que son del dominio público. Los hechos motivantes de esas medidas y los criterios tenidos en cuenta oportunamente, constan en los respectivos actos producidos, pero es menester subrayar que en esos casos, las decisiones del Poder Ejecutivo se proveyeron tras detenida y serena reflexión, sobre la base de apreciaciones amplias y conciliatorias, y con el propósito primordial de subsanar un ostensible menoscabo para los intereses de los respectivos vecindarios, promoviendo el ejercicio regular de las instituciones municipales.

Debe ponerse de manifiesto el eficiente cometido acreditado por la Honorable Junta Electoral en el cum-

plimiento de su misión específica, en oportunidad de las últimas elecciones.

Este tribunal arbitró las medidas necesarias para dar la máxima eficiencia al sistema electoral de la Provincia, solucionando todas las cuestiones propias de la elección y atendiendo las sugerencias de los apoderados de los partidos políticos que participaron en el acto eleccionario, a la vez que por medios adecuados se logró facilitar una amplia e inmediata información del escrutinio.

La Policía constituída definitivamente en una institución responsable, ha sido factor decisivo en el afianzamiento del estado de tranquilidad general que se advierte en toda la Provincia. Reiteradamente se ha expresado, ante Vuestra Honorabilidad, el progreso constante de ese organismo. Debe ratificarse hoy ese concepto que no sólo traduce el pensamiento del Poder Ejecutivo sino también el de la opinión pública dominante (*Aplausos*).

La Policía del actual Gobierno ha alcanzado la altura exigida por el prestigio y las instituciones fundamentales de la provincia de Buenos Aires. La selección operada en sus cuadros, su capacitación y el cumplimiento de sus funciones ejercido con celo y austeridad, han ofrecido permanentemente al pueblo las mejores garantías para el cuidado de sus bienes y de su seguridad personal.

En materia legislativa, le ha correspondido al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Gobierno, estudiar importantes proyectos cuya respectiva sanción se solicitó oportunamente a Vuestra Honorabilidad.

Dentro de la legislación promovida debe señalarse la ley de enjuiciamiento de los magistrados judiciales, que tiene un carácter reglamentario con relación a los artículos 142 a 146 de la Constitución de la Provincia. Las normas constitucionales sancionadas determinaron en su mayor parte el contenido del texto legal propuesto.

En la tarea colegislativa que corresponde al Poder Ejecutivo, orientado siempre por las valoraciones del justicialismo, se remitió a la Honorable Legislatura un proyecto tendiente a conceder el retiro remunerado a los empleados policiales que por razones de inhabilidad se vieran imposibilitados de ejercer eficazmente su función.

La carencia de un texto legal que concretara ese propósito perjudicaba a quienes merecían obligado retiro, por cuya razón se procuró subsanarla para completar, de ese modo, el régimen de la Ley 5425 que constituye una justa conquista para los servidores administrativos de la Policía.

La intensa ejecución de la Ley 5178 de los Tribunales del Trabajo permitió conocer múltiples situaciones de hecho que, a modo de experiencia, gravitaron para que se promoviera ante la Honorable Legislatura un proyecto de reajustes cuya sanción ha perfeccionado el texto legal originario.

De conformidad con la política de protección a la pequeña propiedad y de actualización de las normas vigentes, el Poder Ejecutivo propuso la sanción de una ley tendiente a disminuir las exigencias de la publicidad en el Boletín Oficial y reducir a la mitad, el costo de las tarifas aplicables a las transmisiones de bienes de monto inferior a 15.000 pesos (*Aplausos*).

En el período parlamentario que se inicia será sometido a consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto de una nueva Ley Electoral adaptada a los principios que informan la Constitución de 1949, con las innovaciones de fondo y de forma que aconseja la experiencia. Este instrumento legal ofrecerá las mayores garantías para el ejercicio de los derechos electorales de un Estado auténticamente democrático (*Aplausos*).

Serán incorporados a su texto los derechos políticos de la mujer, reconocidos por la legislación vigente y negados hasta ayer por un prejuicio anacrónico, fruto, como lo expresara Eva Perón (*Aplausos*).

*prolongados*), de un convencionalismo negativo que mutilaba el espíritu de la República.

Con el voto femenino logrado por el esfuerzo, la fe y los afanes de esa eminente conductora, quedará definitivamente integrado el sistema electoral de Buenos Aires. El Poder Ejecutivo cumple así con un deber inexcusable y al mismo tiempo entiende prestar su mejor colaboración a quien con el inmenso tributo de su sacrificio, perseverancia y abnegación ha obtenido para las mujeres argentinas esta conquista inapreciable (*Aplausos prolongados, de pie*).

Los trabajos de la comisión de juristas que estudian la reforma procesal de la Provincia, se hallan muy adelantados y el Poder Ejecutivo confía en que podrá enviar a la Honorable Legislatura los proyectos respectivos durante el presente período de sesiones.

Correspondió al Departamento de Gobierno estudiar la reglamentación de varias leyes cuya aplicación, por motivos múltiples, resultaba impostergable.

En cumplimiento del texto expreso del artículo 108 inciso 5 de la Constitución de la Provincia, el Poder Ejecutivo procedió a determinar las faltas propias de los «edictos policiales», las normas procesales relativas y su comprobación, los derechos de defensa ~~para~~ para los imputados, y las facultades constitutivas de la judicatura de faltas que, según la cláusula constitucional mencionada, corresponde ser ejercida por el Jefe de Policía de la Provincia.

Se dotó a la Repartición de policía de la reglamentación del régimen disciplinario previsto en la Ley 5270. Las normas establecidas determinan, detalladamente, los diversos hechos que configuran faltas disciplinarias y sus correlativas sanciones y estructuran con minuciosidad las formalidades que deben cumplirse para la instrucción de los sumarios administrativos, intercalando prescripciones que resguardan el derecho de defensa y que facultan a los imputados para el ejercicio de previos recursos de apelación.

El Poder Ejecutivo dictó la reglamentación de la Ley Nacional N° 13.581 sobre locación de inmuebles.

Además, se ha procedido a reestructurar la organización de la Cámara de Alquileres, confiriéndole facultades que le permitan aplicar las cláusulas legales e imponiéndole obligaciones para que proceda a concretar una labor constructiva.

Igualmente se han contemplado todas las exigencias que deben respetar los locadores y los locatarios y la población en general, a fin de que se lleve a cabo, bajo la dirección del Estado, una implantación efectiva de los criterios equitativos que deben regir en el uso y destino de la vivienda.

La Cámara de Alquileres ha continuado su labor normalmente, no obstante el incremento de actividades que motivó la ampliación de su jurisdicción a los partidos que integran la zona denominada «Gran Buenos Aires». Para su debida atención se estableció una Delegación en la Capital Federal.

Igualmente se obtuvo la plena vigencia de la Ley del Telegrafista N° 5398, procediéndose a la reglamentación de sus apartados. Con ello se posibilitó la organización de las comisiones calificadoras que la ley instituía, se dió principio al cumplimiento de las exigencias sobre exámenes y se facilitó la liquidación de las bonificaciones otorgadas al personal del Telégrafo de la Provincia.

Se ha cumplido con la reglamentación del artículo 45 de la nueva ley de contabilidad de la Provincia. Quedaron así regulados los procedimientos administrativos para las adquisiciones no superiores a 20.000 pesos moneda nacional, armonizándose las exigencias de contralor con las peculiaridades de excepción que en la actualidad ofrece el mercado. Al propio tiempo, se actualizaron los preceptos que regían para las licitaciones públicas.

Con el objeto de evitar evasiones en el cumplimiento de gravámenes municipales, el Poder Ejecutivo dictó el decreto número 7245, por el cual se autoriza

al Registro de la Propiedad, a rechazar la inscripción de escrituras en las que no conste el pago de tasas o impuestos comunales.

Se completó la reglamentación de la Ley 5177, proporcionando a los profesionales de la Procuración, las disposiciones necesarias para la constitución de los colegios departamentales y la elección de las autoridades del Colegio de Procuradores de la Provincia. El Poder Ejecutivo ha cumplido así, con la estructuración orgánica de otro importante sector de las actividades profesionales. El contenido del decreto actualiza las facultades y obligaciones de los procuradores y resuelve sus aspiraciones de mejoramiento social.

Por intermedio del Ministerio de Gobierno el Poder Ejecutivo decretó la adhesión a diversos actos de homenaje de significación actual o histórica, asignando especial importancia a los consagrados a la recordación de las virtudes y glorias de nuestro grande e ilustre Libertador General don José de San Martín (*Grandes y prolongados aplausos. La Asamblea de pie*).

En el mes de diciembre próximo pasado de conformidad con la Ley Nacional número 13.661 y las correspondientes provinciales, se dictó el decreto número 31.274 que fijó la designación de dos comisiones con el propósito de ejecutar un plan de homenaje al Libertador, el que incluye la realización del Primer Congreso de los pueblos de la Provincia.

Las relaciones con el Poder Judicial se sustentaron con la debida regularidad y armonía.

Oportunamente se propuso la designación de magistrados del fuero ordinario y del trabajo, con el objeto de mantener ininterrumpidamente la más efectiva y amplia administración de la justicia.

La labor administrativa del Ministerio de Gobierno se ha mantenido con un ritmo de agilidad acorde con los caracteres de su cometido específico. En general, las reparticiones que en períodos anteriores fueron progresivamente renovadas, en lo que concierne a las estructuras normativas que regulan sus actividades



internas y en los problemas atinentes al régimen del personal, han afianzado sus tareas de un modo satisfactorio y adecuado a las actuales exigencias.

Sin llegar a efectuar un análisis pormenorizado de las reparticiones que integran el Departamento mencionado, corresponde destacar las realizaciones que a continuación se expresan.

La *Dirección General de Establecimientos Penales* ha perfeccionado sus gabinetes de investigaciones y de asesoramiento. La creación del Instituto de Investigaciones y Docencia criminológica, como su denominación lo indica, tiende a procurar un cuadro clasificatorio de la población carcelaria, mediante detenidos estudios de carácter psicológico y social. Se dispuso asimismo, la creación del Departamento de Asistencia Social destinado a facilitar a los reclusos y liberados el más conveniente ejercicio de sus derechos, y se prevé la institución de la curatela y de un sistema de reeducación, de objetivos sociales ampliamente fundados.

Las estadísticas e informes concretos que se consignan en la memoria que será remitida a Vuestra Honorabilidad, demuestran de modo inequívoco la intensidad de las tareas desarrolladas por el Ministerio de Gobierno.

Todas las reparticiones que integran el Departamento, han cumplido una actividad continua y eficaz; sus titulares han colaborado ampliamente, con un espíritu coincidente de celo y empeñosa voluntad; y el personal ha llegado a identificarse con las autoridades en el común objetivo de realizar una administración diligente, encaminada exclusivamente a servir al pueblo de la Provincia.

La *Secretaría General de la Gobernación*, organizada de conformidad con la Ley 5451, ha llenado su difícil tarea de organismo coordinador con dedicación y acierto, facilitando la relación de los ministerios, agilizando el expedienteo, y constituyendo de continuo, un factor importante en la resolución de los asuntos de Estado.

Asimismo, en sus tareas de directa vinculación con el público, entidades gremiales e instituciones de bien colectivo, ha coadyuvado a sus gestiones, ofreciéndoles en todo momento el asesoramiento necesario para la más rápida solución de sus problemas (*Aplausos*).

El Consejo Técnico de la Gobernación, dependiente de la Secretaría General, creado por Decreto 31.237, ha cooperado en el estudio de importantes cuestiones de los distintos ministerios, demostrando la necesidad de incorporar a la administración un organismo de su naturaleza. En especial, el Consejo Técnico de la Gobernación, ha trabajado con intensidad en los problemas relativos a la ejecución del plan general de trabajos públicos, posibilitando realizaciones debidamente orientadas desde el punto de vista práctico y legal.

La Dirección General de Personal de la Provincia, ha fiscalizado la aplicación del régimen de los servidores públicos, ha fijado un criterio de uniformidad en las designaciones, y ha tenido principal intervención en el estudio de las actuales normas relativas a licencias, que contemplan las necesidades de la función pública y las aspiraciones del personal del Estado (*Prolongados aplausos, de pie la Asamblea*).

— El señor Ministro de Hacienda, Economía y Previsión, doctor Miguel López Francés, inicia la lectura de la parte del Mensaje del señor Gobernador, correspondiente a su Ministerio. (*Aplausos*).

**Señor Ministro de Hacienda, Economía y Previsión —**  
(Leyendo):

Al cabo de cuatro años de acción de gobierno, la labor concreta realizada por este Departamento se define a través de los siguientes objetivos fundamentales:

1º Reestructuración del Ministerio creando la subsecretaría de Hacienda, Economía y Previsión.

2º Integración funcional de las distintas actividades cumplidas por las tres subsecretarías citadas, mediante la creación de nuevos órganos de especialización técnica, tales como la Dirección de Finanzas, la Comisión Interministerial de Presupuesto, la Dirección de Administración, la Dirección de Estadística e Investigaciones, la Dirección de Política Forestal, etc.

3º Conversión de la deuda interna en una de las operaciones de mayor éxito realizadas en la historia financiera del país, que puso de relieve la confianza que el mercado de títulos tenía sobre la solidez económica de la Provincia, pues sobre un total cercano a 700 millones de pesos, sólo pidieron rescate tenedores de una suma que no llegaba a cinco millones de pesos.

4º El rescate de la deuda exterior, poniendo punto final al drenaje de la riqueza argentina y cancelando a través de los principios de la Revolución peronista el proceso de endeudamiento al extranjero que se abriera en nuestra provincia por el famoso empréstito de Barring Brothers.

5º Oficialización del Banco de la Provincia e ingreso del mismo al sistema nacional de Bancos, que permitió ponerlo al servicio de los intereses concretos de la economía argentina. Dos series de cifras caracterizan la trascendencia de la medida de oficialización. En primer término, ya se ha puesto de relieve en la parte general de este informe cómo se canceló la deuda con el capital accionario, y la importante suma que aun restó al Estado como beneficio. En segundo término, el capital y reservas de la Provincia en el Banco Mixto, esto es en 1946, alcanzaban a 45 millones de pesos. En cambio, a los tres años de su provincialización, el capital y reservas del Estado alcanzan a cerca de 230 millones de pesos.

6º Creación del Instituto Inversor de la Provincia, a quien compete cumplir funciones industriales y comerciales, pero sin inspirarse exclusivamente en la idea del lucro sino en las normas de una política de fomento para realizar una función rectora en el me-

joramiento de las diversas zonas económicas de la Provincia. En el primer año de ejercicio ha sido destinado a su organización, no obstante lo cual ha obtenido una ganancia de pesos 1.345.000 moneda nacional.

7º Formulación de una política impositiva tendiente a desgravar las actividades que comprenden los sectores de ingresos más bajos facilitando su desenvolvimiento económica, y gravando con términos impositivos más altos la riqueza improductiva y las grandes concentraciones de poder económico. Como ejemplo de lo que debe ser una política impositiva de tal carácter, puede citarse la desgravación total de impuestos de que goza toda nueva vivienda que se haga en la Provincia. Para computar la importancia del beneficio basta decir que en sólo cuatro meses de 1950, se han incorporado propiedades por valor de 200 millones de pesos que por cinco años no pagarán impuestos.

8º Actualización de la estructura normativa fiscal por medio del Código Fiscal, que constituyó un aporte novedoso en la legislación impositiva y que define por su contenido una de las más adelantadas creaciones de la práctica jurídica de la Revolución.

9º Creación de un fondo de fomento a la producción agropecuaria, por valor de 90 millones de pesos. En su virtud, el sector de la renta rural se beneficia anualmente en un tercio del impuesto, quedando excluidas las sociedades anónimas, los ausentistas y las propiedades cuyo valor sea superior a dos millones de pesos. Esta ha sido una trascendente medida de protección agraria, colaborando así con los propósitos de aumentar la producción del suelo que busca el gobierno de la Revolución Nacional.

10. Una política de resultados financieros extraordinariamente favorables para el Estado que ha permitido concentrar en cuatro años de gobierno superávit que en total alcanzan a 440 millones de pesos. (*Aplausos*). Ninguno de esos fondos ha servido para hacer una mala política de empleo o de gastos improductivos. Por el contrario, han servido para capitalizar

instituciones como el Banco de la Provincia y el Instituto Inversor; para crear fondos de ayuda a la producción agropecuaria o para satisfacer obligaciones provenientes de justas soluciones sociales dadas por el gobierno, como el aguinaldo de 1947, etc., etc.

Si se observa que al iniciar sus tareas este gobierno en 1946 el presupuesto contenía un déficit confesado de veinte millones de pesos para un total de 230 millones de pesos, los resultados obtenidos revelan el estricto equilibrio de la política financiera de la Revolución en Buenos Aires. Hemos llegado a un presupuesto de 900 millones de pesos sin perjudicar la solidez de la economía provincial.

11. Una sostenida acción de ayuda a las comunas mediante un aumento en la coparticipación de impuestos provinciales. Si en 1946 recibieron poco más de 12 millones de pesos, en 1949 han recibido cerca de 50 millones de pesos y en cuanto se refiere a las deudas contraídas por las comunas como consecuencia de las mejoras otorgadas al personal de las mismas por un monto de pesos 25.500.000 moneda nacional, fueron liberadas haciéndose cargo de las mismas la Provincia. En tal sentido cabe señalar que la mayor parte de las municipalidades de la Provincia han cerrado el ejercicio de 1949 con superávit, lo cual revela la identidad de finalidades de buena administración que existe entre ambos poderes. (*Aplausos*).

12. La unificación impositiva y la moderna orientación administrativa han aumentado la eficacia de la técnica recaudatoria, haciendo efectivo el principio democrático de igualdad impositiva ante la ley. En 1946, sólo el 66 por ciento del monto impositivo era susceptible del cobro y a la fecha se sobrepasa el noventa por ciento. En igual medida el crecimiento de los valores de la riqueza territorial incorporado a los padrones inmobiliarios ha sido notable. En 1947 sumaron 1.100 millones de pesos. En 1948, pesos 2.300 millones y en 1949, 2.400 millones de pesos.

13. Se ha realizado una política de crédito que no tiene precedentes en la historia financiera de Buenos Aires. A la fecha y desde que se hizo cargo de sus funciones el actual gobierno, según se dijo, se ha pagado en concepto de obra pública una suma de más de 1.000 millones de pesos. Este esfuerzo ha sido posible llevarlo a cabo por la decidida colaboración prestada en tal sentido por el gobierno nacional en primer término y también por la particular eficacia financiera del Banco de la Provincia, puesto ahora, por obra de la revolución, al servicio de los intereses colectivos.

14. Se ha actuado metódicamente sobre la economía de la Provincia, trabando contacto con sus valores humanos más representativos a través de congresos regionales de economía, destinados a expresar sin interferencias las aspiraciones e inquietudes de los mismos. El Consejo Superior de Política Económica ha sido el órgano especializado que ha recogido las aspiraciones más legítimas de la economía provincial y ha prolongado su eficacia a través de la organización de exposiciones regionales, dos de las cuales se han realizado con gran beneplácito en Bahía Blanca y Junín. En este orden de cosas conviene señalar la importancia que adquiere, para el mejor desenvolvimiento de nuestra economía la actualización de las series estadísticas, labor que se ha cumplido con tanta preocupación que las cifras provinciales recién desde mi gobierno se conocen con regularidad y actualizadas. Se ha dado término al censo ganadero; han comenzado las tareas previas, para los censos tambero, apícola e industrial y se ha convenido con el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, todo lo relativo a la coordinación de las labores estadísticas, para que la gestión de ambos gobiernos en esta materia adquiera su máxima eficacia.

15. Puede decirse que recién ahora se ha concretado en la Provincia una política forestal, siendo Buenos Aires una importante colaboradora en los esfuerzos que realiza la Nación en tan importante aspecto de la producción agraria. Nos propusimos producir 20 millones

de árboles y lo hemos cumplido. La acción de mi gobierno ha tendido a la conservación de las más importantes reservas forestales de la Provincia y si hay que citar un símbolo, ahí está, expropiado, el último latifundio entre Buenos Aires y La Plata, el actual Parque «Los Derechos de la Ancianidad». (*Aplausos*).

16. Con relación a la política de transporte, Vuestra Honorabilidad tiene sometidas a su consideración dos iniciativas que definen la preocupación del gobierno en este significativo aspecto de la economía pública. El Código de Tránsito, que es la primera ordenación legal con que habría de contar el país, tiende a crear una conciencia vigilante de seguridad vial, siendo sus cláusulas el resultado de una amplia experiencia que lleva a prevenir daños y desgracias. También Vuestra Honorabilidad debe pronunciarse acerca del proyecto de ley por el cual se crea el servicio provincial del transporte, orientado conforme a las prescripciones que sobre nacionalización de los servicios públicos hoy tiene la Constitución de Perón. Me permito reiterar la necesidad de pronunciarse sobre tan importante aspecto de gobierno. Es necesario contar con una legislación protectora en un doble sentido. Primero, para estabilizar en forma definitiva el tráfico automotor de la Provincia, dando a los usuarios un servicio regular y eficiente y luego porque la Provincia debe cumplir en materia de transporte con una consigna justicialista: «dar el vehículo a quien lo trabaja».

17. El planeamiento y ejecución de una política industrial y comercial, recién comenzó en la Provincia bajo la inspiración de este gobierno, creando como primera medida la Dirección de Industria y Comercio. Este organismo, aparte de otras actividades igualmente significativas, como de fomento a las industrias frutícola, pesquera, avícola, etc., etc., ha puesto particular acento en la actividad vinculada con los frigoríficos regionales, de propiedad de la Provincia y en el abastecimiento de carne a los centros urbanos.

La primera tiene su base actual en la explotación de los frigoríficos de Trenque Lauquen y Bolívar, pero ha de extenderse próximamente en comunidad de propósitos con el Gobierno Nacional, a otras zonas de la Provincia. Cuenta mucho para el país el éxito o el fracaso de esta política, pues la población, por las deficiencias de organización y aprovechamiento integral de los subproductos, come un alimento caro y que no está tampoco de acuerdo en calidad con sus merecimientos. La carne es uno de los mejores instrumentos de pago que tenemos los argentinos para conseguir del exterior los medios necesarios para asegurar nuestra independencia nacional. Debe cumplirse en este asunto una labor seria que supere toda pequeña conveniencia local o de círculo para beneficiar al conjunto de la población trabajadora y afirmar sobre bases sólidas la voluntad creadora del país.

18. Se procedió a la reestructuración integral del sistema de previsión en la Provincia, comenzando con el convenio de reciprocidad de servicios jubilatorios con el Gobierno Nacional, que abrió amplias posibilidades de amparo a los trabajadores del Estado. Se creó el Instituto de Previsión Social, que trajo como novedad en la legislación protectora del trabajo de Buenos Aires, que el Fisco aportara en igualdad de condiciones que los beneficiarios. Así, no sólo pudo ampliarse el campo legal de protección incorporando entre otros a los empleados municipales que habían sido tradicionalmente olvidados por las leyes de previsión. Además y fundamentalmente se le dió un régimen económico y financiero de que se carecía en absoluto. Tanto es así que mientras en el ejercicio de 1946 hubo necesidad de cubrir déficit del viejo Montepío, hoy puede anunciarse con legítima satisfacción que los superávits de ejercicios de las cuatro secciones del Instituto alcanzan a la extraordinaria suma de casi 108 millones de pesos, de los cuales más de la mitad son en dinero efectivo y el resto en bonos del Estado, con goce de intereses. Quedan así resguardados para el futuro los intereses de



los afiliados a los regímenes de previsión en la Provincia.

19. El Instituto de Seguridad dió forma orgánica a distintas iniciativas de pareja trascendencia social. La implantación del seguro colectivo, siguiendo las directivas de la ley nacional, tiene sin embargo en nuestra Provincia alcances más amplios, pues cubre otros riesgos no previstos, como los de invalidez parcial y permanente o temporaria y la indemnización por despido para el personal administrativo. A su vez el régimen legal contiene las prescripciones necesarias para incorporar bajo forma jurídica, los conceptos sociales, movilizadas e incorporadas a la Constitución Nacional, gracias a la labor justiciera de Eva Perón (*Aplausos*). Quedan así resguardados los riesgos por invalidez y la seguridad de la vejez, la maternidad y la minoridad abandonada. Esto prueba que un verdadero régimen de previsión debe proteger al individuo desde que nace hasta que muere. En tal sentido, proteger económicamente al niño es el paso previo a toda pedagogía social. El objetivo se logra en Buenos Aires mediante el plan de ahorro y el seguro escolar, porque la educación de la niñez debe cumplirse paralelamente a su protección y seguridad económica.

Con el sistema de la ley durante todos los años del ciclo formativo, el mismo régimen de seguros protege al niño por todos los riesgos previsibles. Esto, combinado mediante una novedosa técnica de financiación, con un plan de ahorro merced al cual todo niño que nace en la Provincia recibe del Estado, como base de una política de ahorro, cuya continuación y permanencia compete a los padres, una libreta con un depósito inicial de cien pesos (*Aplausos*). No hay duda que si los propósitos que inspiran la ley son comprendidos en su esencia y en su trascendencia, Buenos Aires ha de tener en esta materia una de las legislaciones más avanzadas del mundo.

20. Requeriría demasiado tiempo extenderse en particular sobre una serie de medidas que exteriorizan

la preocupación gubernativa por realizar una política de protección al trabajo, contemplando los más diversos aspectos sociales del mismo. Basta mencionar los siguientes capítulos complementarios:

- a) Bonificación a los dibujantes profesionales;
- b) Incrementación de beneficios a los jubilados del Banco de la Provincia;
- c) Pensiones y jubilaciones a los ex legisladores de la Provincia, excluyendo aquellos cuyo título estaba viciado por el fraude (*Aplausos prolongados*);
- d) Retiro para bomberos voluntarios, como homenaje a quienes han brindado permanentemente la vida por la seguridad de sus semejantes;
- e) Becas a estudiantes con mención especial a la ley de Seminarios que asegura la Ayuda del Estado para nuestra religión tradicional (*Aplausos*);
- f) El considerable aumento de subsidios a hospitales, asilos, etc., y de préstamos a entidades deportivas;
- g) El plan de adquisiciones de la Casa Gremial, que llena una aspiración importante en la defensa de los intereses gremiales de los trabajadores de Buenos Aires, que han dado a esta iniciativa su apoyo más entusiasta;
- h) La constitución de organizaciones para la asistencia social de los obreros de la carne, textiles, del vidrio, etc.;
- i) Las leyes de beneficio social que pusieron a disposición de antiguos tenedores las mejores tierras de propiedad de la Provincia, poniendo término a una despreocupación injusta de más de 30 años.

21. La acción y fomento del turismo ha sido un motivo de constante preocupación de este gobierno. La creación de la Dirección de Turismo y Parques, la sanción de su ley orgánica, los campamentos de turismo, la fijación y contralor de tarifas equitativas, etc. etc., son etapas de esa labor que ha de proseguirse sin desmayos. La inauguración del Hotel Provincial, cuya explotación directa realiza eficazmente el Estado y los hoteles de Miramar, Sierra de la Ventana, Carhué y Chascomús han puesto al alcance de los sectores del trabajo las mejores zonas turísticas de la Provincia. En tal sentido, dos grandes planes, crearon los más eficaces instrumentos para realizar en la práctica, el tan aspirado propósito del turismo social. El plan de vacaciones económicas, mediante el pago de una suma que no excede de 100 pesos moneda nacional incluyendo pasaje y estada, llevó grandes contingentes hacia los lugares más bellos de la Provincia. Del plan de Turismo Social, singularizado bajo el lema «Ud. se paga el pasaje y el Gobierno el hospedaje», ya se ha hablado en la parte general y se reitera aquí su gran sentido educativo y humano, pues acerca a la población trabajadora al conocimiento de nuestra geografía en los centros de atracción turística, antes sólo reservados para los sectores del privilegio; pero con una diferencia que éstos iban a descansar de sus ocios y los trabajadores argentinos van a reponer las energías que emplean para engrandecer el país (*Aplausos*).

Antes de terminar con la reseña de la gestión que corresponde a este Departamento, es oportuno poner de relieve la intervención directa que ha correspondido en las distintas iniciativas que se han enumerado, a los trabajadores de la provincia de Buenos Aires.

En efecto: los obreros tienen a su cargo el control de precios y la política de consumo y abastecimiento; aconsejan y resuelven en todo lo relativo con la concesión de beneficios para el turismo social y deciden también acerca del plan de adquisiciones de la Casa Gremial. Es justo que aquí quede constancia de la inte-

ligente ecuanimidad con que los trabajadores resuelven las cuestiones que se les confían y el beneficio que los gobernantes reciben de tal significativo apoyo que acreditan a las organizaciones del trabajo como los factores más eficientes en la grandeza de la Provincia (*Aplausos prolongados. La Asamblea de pie*).

— El ingeniero Raúl A. Mercante, Ministro de Obras Públicas, inicia a continuación la lectura del Mensaje correspondiente a su Ministerio. (*Prolongados aplausos*).

**Señor Ministro de Obras Públicas — (Leyendo):**

Cuando en 1946 el Poder Ejecutivo propuso a Vuestra consideración el Plan Inicial de Trabajos Públicos, como preámbulo de otro de mayor envergadura en estudio, se pensó que con él, se colmaba la capacidad técnica y financiera de la Provincia; al concretarse lo que luego fué el Plan Trienal, base fundamental de las realizaciones programadas por y para el pueblo de la Provincia, hubo primero estupor y luego escepticismo, ya que la magnitud de las obras que incluía y su monto, jamás se había visto en los anales de Buenos Aires.

Bien, señores. Pese a las consecuencias de la situación mundial, a la carencia de implementos, materiales, transportes y combustibles, uno a uno se fueron salvando los obstáculos y posibilitando la ejecución de los trabajos.

Lo primero y principal que debía buscarse, era la provisión y transporte de materiales a las obras. No ignora Vuestra Honorabilidad que en 1948, nacieron dos nuevas Reparticiones en este Departamento: Fábricas y Canteras y Equipos y Talleres, que funcionarían como Secciones de otra Repartición. Luego de un año de ensayo durante el cual se les dió la autonomía necesaria para que actuaran bajo directivas expresas, y en el cual demostraron su utilidad en sus nuevos ser-

vicios, se les dió vida propia y han sido elementos de extraordinaria utilidad en la solución de importantes problemas que no la hubieran tenido sin su concurso.

A la vez, debo destacar con gran satisfacción, que estas creaciones han permitido al Gobierno ampliar el radio de sus actividades, con otras insospechadas o que no fueron nunca materia de preocupación oficial. Así lo relacionado con la formación y explotación de una flota fluvial que permitió este tipo de transporte que exige una técnica y un personal especiales; y la explotación de canteras, que como actividad oficial, fué siempre subestimada y que se desarrolla con grandes ventajas generales.

Hubo también que adecuar las posibilidades a la realidad de las cosas y de allí, que se solicitara a Vuestra Honorabilidad la sanción de la que fué Ley número 5379, para poder ordenar la realización del Plan conforme a la exigencia de cada momento. En ese sentido, debo agradecer la colaboración de Vuestra Honorabilidad que supo comprender en su oportunidad la inquietud del Poder Ejecutivo y en un gesto que honra la representación que ostenta, dió la condigna sanción a aquel proyecto, que trasuntó la única manera de salvar para el pueblo, las obras que precisaba y que el Gobierno estaba obligado a darle.

En otra parte de este Mensaje y en la Memoria que su excelencia el señor Ministro de Obras Públicas presenta a Vuestra Honorabilidad se refiere en detalle la obra realizada; pero no quiero dejar pasar este momento sin poner de manifiesto que en los cuatro años transcurridos, ningún inconveniente pareció tan serio, como para apagar el optimismo primero que tuviera el Poder Ejecutivo cuando prometió la ejecución de un plan inmenso, agrandado por leyes que, si bien no estaban incluídas en él, lo complementaron. Me refiero a las de pavimentación, obras sanitarias y electrificación, que han llevado sus beneficios a sectores importantísimos de población y las que, a pesar de haberse cumplido con un ritmo siempre creciente. exi-

girán todavía una aplicación más intensa para satisfacer los pedidos justificados de núcleos necesitados.

Tampoco debo omitir aquí una referencia al plantel de técnicos que integran las distintas reparticiones de este Departamento, pues ha sido formado en disciplinas que lo exigieron severamente y han salido adelante con todo éxito, lo que coloca a la Provincia en este aspecto y con orgullo, a la cabeza de todas sus hermanas.

Y ahora refiriéndome concretamente al cumplimiento en sí de las obras del Plan Trienal, me limitaré a comparar algunas cifras que por su elocuencia, evitarán fatigaros con una larga enumeración.

En la Dirección de Arquitectura las cifras comparativas son las siguientes: Obras en ejecución en el año 1948, pesos 68.178.863,19 moneda nacional; a la fecha, pesos 208.211.871,07 moneda nacional; obras terminadas, en 1948: pesos 90.970.511,22 moneda nacional; a la fecha, pesos 158.866.208,97 moneda nacional (*Aplausos*).

Con respecto a la Dirección de Electricidad y Mecánica, dije en mi anterior Mensaje que los contratos para la provisión de unidades generadoras para grandes centrales nuevas: San Nicolás, Zárate, Chivilcoy, Junín, Magdalena, Dolores, Balcarce y General Conesa, ascendía a pesos 64.575.923 moneda nacional; a pesar de la situación del mercado internacional y los impedimentos existentes para el cumplimiento integral de los contratos, se han adquirido los grupos electrógenos para Zárate, Chivilcoy, Junín, Dolores, Balcarce y Chascomús, por un valor aproximado de 60.000.000 de pesos moneda nacional.

En cuanto a los 17 grupos más pequeños para centrales existentes, debo anunciar que 6 se hallan a desembarcar en el puerto de Buenos Aires, 1 se embarcará este mes y los restantes se proveerán a razón de dos por mes.

En síntesis, sobre un total de obras, inversiones y adquisiciones autorizadas por más de pesos 136.000.000

moneda nacional, han sido contratados \$ 93. 649.671,88 moneda nacional y realizado por un valor de pesos 62.463.469,88 moneda nacional.

La Dirección de Equipos y Talleres cumplió el año pasado su plan de adquisiciones, que importa la suma de pesos 26.060.358,06 moneda nacional, sin poder aumentarlo por la misma situación del mercado internacional, lo que impide cumplimentar las que por valor de pesos 35.316.816,74 moneda nacional, han sido autorizadas y que se hallan contratadas hasta la suma de pesos 28.046.186,75 moneda nacional.

La Dirección de Fábricas y Canteras ha sido, tal vez, la más castigada por la situación internacional, dado que aparte de las obras terminadas, que importan la suma de pesos 3.030.155, sólo ha podido realizar contratos hasta la suma de 4.590.553,54 moneda nacional, pero debe tenerse en cuenta que la casi totalidad de la maquinaria que necesita, es de procedencia extranjera. No obstante, dadas las previsiones adoptadas, ambas reparticiones han podido cumplir sus fines específicos en forma extraordinaria.

En cuanto al Ferrocarril Provincial, las cifras comparativas son las siguientes: obras en ejecución, en el año 1948, pesos 25.325.015,72 moneda nacional; a la fecha, pesos 35.123.677,93 moneda nacional; obras terminadas, en el año 1948, pesos 9.270.415,28 moneda nacional; a la fecha, pesos 34.347.174,95 moneda nacional.

La tarea de la Dirección de Geodesia, cuya importancia destaqué en mi anterior Mensaje, se halla prácticamente terminada, faltando realizar pequeños trabajos de reajuste en gabinete, que no alcanzan en conjunto a pesos 400.000 moneda nacional, llegándose así a la realización del cien por ciento de la labor proyectada en el Plan Trienal.

En cuanto se refiere a la Dirección de Hidráulica las cifras comparativas son las siguientes: Obras en ejecución en el año 1948, pesos 132.832.709,98 moneda nacional; a la fecha, pesos 172.198.812,66 moneda na-

cional; obras terminadas, en el año 1948, pesos 7.150,574 moneda nacional; a la fecha, pesos 49.534.391,78 moneda nacional. El solo hecho de que las obras terminadas se eleven en un año de pesos 7.000.000 moneda nacional a pesos 49.000.000 moneda nacional, autoriza a destacar como muy meritoria la marcha del Plan en este aspecto.

Son bien conocidas las funciones técnicas que desarrolla el Laboratorio de Ensayo de Materiales e Investigaciones Tecnológicas, auxiliando con sus conclusiones no sólo a los diversos organismos de la Provincia, sino a reparticiones nacionales que a menudo requieren sus servicios y a la industria privada, que comprendiendo ya la importancia de sus estudios, acuden al mismo en demanda de asesoramiento y constatación oficial de la calidad de sus productos, en un reconocimiento del crédito ya asentado de este organismo. Por ello y lo precario de sus instalaciones actuales ha sido necesario proveerlo del terreno que le falta a fin de construir otras nuevas que respondan al constante desarrollo de esta repartición y así fué que se expropió en las cercanías de La Plata, en lugar apropiado, un total de 26 hectáreas, donde recientemente se autorizara la construcción de un edificio destinado al Laboratorio Vial y Curtiduría, por un valor de pesos 1.625.764,20 moneda nacional.

En otro sentido, se acrecentó su material técnico y científico, con adquisiciones que superan los pesos 270.000 moneda nacional.

Concretando lo que dijera al principio de este capítulo en lo referente a Obras Sanitarias y estableciendo la diferencia entre lo que expusiera en mi anterior Mensaje, puedo consignar con gran satisfacción las siguientes cifras comparativas: Obras en ejecución, año 1948: pesos 57.301.464,30 moneda nacional; a la fecha, pesos 159.846.712,70 moneda nacional; obras terminadas, año 1948, pesos 22.706.427,81 moneda nacional; a la fecha, pesos 41.885.244,76 moneda nacional (*Aplausos*), extendiendo tan importantes servicios en la



medida de los fondos autorizados que alcanzan a pesos 181.200.483,03 moneda nacional a otras poblaciones de la Provincia.

En la Dirección de Pavimentación, las cifras comparativas son las siguientes: Obras en ejecución, año 1948, pesos 78.292.642,79 moneda nacional; a la fecha, pesos 154.630.095,62 moneda nacional; obras terminadas, año 1948, pesos 14.205.911,22 moneda nacional; a la fecha, pesos 80.626.575,84 moneda nacional.

Debo destacar que el gran problema que significaba el tránsito por la Avenida Presidente Perón, en los partidos de Avellaneda, Cuatro de Junio y Lomas de Zamora, en gran parte ha desaparecido y he tenido la satisfacción de inaugurar las obras de saneamiento y pavimentación de la misma en fecha reciente con la presencia del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, general Perón (*Aplausos*).

También esta repartición ha cumplimentado el total de los fondos asignados para obras, cuyo importe es de pesos 154.630.095,62 moneda nacional.

Respecto a la Dirección de Vialidad, cuya tarea es de importancia trascendente en cuanto a la vinculación de las distintas poblaciones, las cifras comparativas son las siguientes: Obras en ejecución, en el año 1948, pesos 78.646.465,99 moneda nacional; a la fecha, pesos 171.499.089,23 moneda nacional; obras terminadas, en el año 1948, pesos 17.520.669,66 moneda nacional; a la fecha, pesos 39.121.383,54 moneda nacional (*Aplausos*), comparación que no merece comentarios por ser elocuente de por sí.

De cómo se ha cumplido el programa de construcciones de viviendas por este Gobierno hablan las cifras comparativas que consigna la Dirección respectiva: Obras en ejecución, en el año 1948, pesos 162.478.841,64 moneda nacional; a la fecha, pesos 308.531.230,55 moneda nacional; obras terminadas, en el año 1948, pesos 35.919.149,71 moneda nacional; a la fecha, pesos 159.484.650,78 moneda nacional (*Aplausos*).

Resumiendo la labor general de este Departamento en cuanto se refiere al cumplimiento del Plan Trienal, debo consignar las siguientes cifras totales: Obras en ejecución, en el año 1948, pesos 647.681.860,19 moneda nacional; a la fecha, pesos 1.357.854.623,11 moneda nacional; obras terminadas, en el año 1948, pesos 245.273.217.13 moneda nacional; a la fecha, pesos 662.848.616,97 moneda nacional (*Aplausos*).

Aparte del cumplimiento de las obras del Plan Trienal, el Poder Ejecutivo no ha descuidado otros aspectos que hacen a la buena administración de la Provincia y que corresponden al Departamento de Obras Públicas. Daré cuenta sintéticamente a Vuestra Honorabilidad de los más importantes actos de gobierno en este sentido, como así recordaré las leyes de carácter general que estimo de interés.

La subdivisión de la tierra en los últimos tiempos, se ha prestado a especulaciones desmedidas que ha sido necesario controlar, por los importantes intereses en juego, motivando que el Poder Ejecutivo, como medida transitoria y hasta tanto someta a Vuestra Honorabilidad la consideración del problema, haya dictado los decretos número 3246, del 22 de febrero de 1949, que establece que en todos estos casos debe ser aplicada la Ley número 3487 y su reglamentación; el número 9148, del 17 de mayo de ese año, reglamentario del tipo de edificación a construir con frente a la Avenida General Paz; y prohibiendo la radicación de industrias a una distancia de 150 metros de la misma; los números 21.890 y 21.891, de fecha 23 de setiembre próximo pasado que fijan nuevos procedimientos y normas, dando a cada Municipalidad la ingerencia que le corresponde en materia de fraccionamientos.

El amplio desarrollo de las industrias que se están estableciendo en nuestro territorio, obligó al Gobierno como materia de importancia primaria y con miras previsoras al futuro, a solicitar de Vuestra Honorabilidad la sanción de la hoy Ley número 5552, de protección de los cuerpos receptores de agua, a fin de prohibir todo

acto que signifique degradación, contaminación o desmedro de las fuentes de provisión existentes, estableciendo normas obligatorias para quienes se sirven de ellas. La reglamentación de esta ley, se halla ya en estudio.

En distintas oportunidades el Poder Ejecutivo puso de manifiesto su preocupación por el problema de la vivienda. A ello respondió el pedido de modificación de la Ley número 5308, que se concretó en la número 5547 y por la cual se ampliaron los fondos acordados por aquélla, sin que esto quiera decir que con los nuevos fondos hayan de cubrirse las necesidades de la población en este aspecto.

Asimismo y con relación a la vivienda, el Poder Ejecutivo no pudo estar ajeno a la tragedia que para la población humilde de Caseros significó el destrozo causado por el ciclón que lo azotara en diciembre de 1948. Es así, que por el Decreto número 1691, del 28 de enero de 1949, autorizó la inversión de los fondos necesarios para los trabajos de reconstrucción y reparación en dicho partido (*Aplausos*).

La fase final de la construcción de barrios obreros es su adjudicación a quienes deban habitarlos. Sobre esto, me es sumamente grato, informar a Vuestra Honorabilidad haberse realizado la adjudicación de los construídos en Bahía Blanca, Punta Alta, Junín, La Plata y Olavarría, mediante público sorteo en cada localidad. Del éxito obtenido habla con elocuencia el número de inscriptos a optar por su vivienda y el hecho de realizarse el sorteo públicamente y a la luz del día, terminó con el propósito derrotista de propagar aviesamente que habría procedimientos preferenciales (*Aplausos*). El pueblo sabe que no es así y a su testimonio me remito.

Una disposición interesante que atañe a un gremio numeroso en nuestra Provincia, es la que proyectada por el Consejo Profesional de Ingeniería, aprobó el Poder Ejecutivo por Decreto número 8362 del 7 de mayo de 1949 y que se refiere a la reglamentación de las fa-

cultades que se otorgan por la Ley número 5328 a los Maestros Mayores de Obras.

En orden a la provisión de materiales para obras públicas, el Decreto número 1463 del 28 de enero del año 1949, que autorizó la expropiación de hasta el 60 por ciento de la producción del cemento portland de la fábrica «Loma Negra» S. A. de Olavarría, con destino a la pública de la Provincia, se aplicó sin que perjudicara ni interfiriera el desarrollo de la industria privada.

Por Decreto número 23.437, del 6 de octubre próximo pasado, el Poder Ejecutivo aprobó todo lo actuado por la Comisión Asesora del Gran Buenos Aires, que se relaciona con la adecuada planificación de una zona vital de nuestro Estado.

La importancia de estas conclusiones se apreciará en el futuro y aquélla es tal, que ya se ha previsto por el Poder Ejecutivo la organización del Instituto de Plâneamiento Urbano y Rural de la Provincia, para lo cual Vuestra Honorabilidad le asignó los primeros fondos en el Presupuesto vigente.

Quiero dar cuenta también a Vuestra Honorabilidad de la terminación de tres obras cuya importancia es obvio destacar: el Hotel Provincial de Mar del Plata, cuya habilitación parcial se hizo en esta temporada; el ramal ferroviario Azul-Olavarría, que fuera construído por la misma Dirección del Ferrocarril Provincial y las obras arquitectónicas de urbanización del Parque «Los Derechos de la Ancianidad», inauguradas el pasado 19 de noviembre por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación y su señora esposa (*Aplausos*).

Dije en mi Mensaje último que el Gobierno asignaba capital importancia al problema de la provisión de agua a la ciudad de La Plata, Berisso y Ensenada. Hoy es satisfactorio anunciar que la planta provisional en construcción en Punta Lara prosigue adelantando y que se ha comenzado la ejecución de la planta definitiva. (*¡Muy bien! Aplausos*).

Por último quiero destacar que la calle 7 de esta Ciudad, la vinculación principal con la Capital Federal, está siendo repavimentada, elevando su categoría a la gran vía de acceso que debe tener la primer Ciudad de la Provincia. (*Grandes aplausos. La Asamblea de pie*).

— El señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, doctor Carlos A. Bocalandro, comienza la lectura del Mensaje del señor Gobernador, correspondiente al Ministerio a su cargo. (*Aplausos en las bancas y en las galerías*).

**Señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social —**  
(Leyendo):

A VUESTRA HONORABILIDAD:

Todos los argentinos tienen los mismos derechos frente a la enfermedad y frente a la vida; todos los argentinos tienen iguales derechos a vivir sanos y a ser bien atendidos en caso de enfermedad y a ser felices y útiles a los suyos y a la sociedad. Así ha dicho el General Perón y así lo hemos interpretado nosotros (*Aplausos*).

Señores, hemos puesto manos a la obra y seguiremos trabajando para que así sea, en forma definitiva.

Analizaremos a continuación lo que se ha realizado.

El último ejercicio ha brindado a este Departamento la ocasión para trascendentes realizaciones de carácter médico social. Pese a ello, no se han satisfecho las necesidades totales de los distintos sectores de la población a los que se propone llegar el Poder Ejecutivo salvando cuanta dificultad pudiera presentarse. Mientras tanto, tenemos la tranquilidad de espíritu que supone la ofrenda de sus mejores afanes para superar la marcha hacia la efectiva conquista del bienestar colectivo.

Dentro de la brevedad que imponen las circunstancias, Vuestra Honorabilidad será informada, de inmediato, sobre los aspectos sobresalientes y especiales que durante el ejercicio fenecido, han marcado nuevos jalones de conquista en el campo interminable de posibilidades que implica cuidar y preservar la salud de las poblaciones.

En el aspecto científico el Gobierno ha auspiciado numerosos Congresos, Conferencias y Jornadas, interviniendo y organizando la Primera Conferencia de Higiene Mental y el Primer Congreso de Hematología y Hemoterapia, participando, además, en 15 reuniones de carácter científico en distintos países de América y Europa.

Numerosos y calificados hombres de ciencia han ocupado además distintas tribunas ya sea de esta ciudad capital o de algunas del interior de la Provincia. Por el extraordinario valor que representa y por la prominente jerarquía del disertante, voy a destacar la sesión científica que estuvo a cargo del sabio alemán doctor Gerard Domag, descubridor de las sulfamidas, que tuvo por resonante escenario, el aula del Instituto de Tisiología y la visita del eminente cirujano sueco doctor Clarence Crafford, venido al país como invitado especial de la provincia de Buenos Aires para actuar en el Instituto nombrado, donde se alojó con los cinco integrantes de su equipo quirúrgico y mostró en sesiones inolvidables, la maestría de su arte. El intercambio científico alcanzó en el año 1949, relieves extraordinarios y fueron varios los becarios que se alojaron en los Institutos de Haedo y de Tisiología de La Plata, provenientes de países de América.

En otro aspecto, se destaca la preparación de los auxiliares técnicos especializados que egresan de la Dirección General de Escuelas, de Auxiliares Técnicos por intermedio de sus 50 escuelas diseminadas en la Provincia, en cuyas aulas se preparan los cuerpos de enfermeras, visitadoras, asistentes sociales y demás auxiliares que completan los cuadros técnicos especializa-

dos de los Hospitales. Como novedad en este aspecto se señala la creación de cursos de Enfermeros Paracaidistas, ponderable esfuerzo de indiscutible valor.

Si satisface al Gobierno la magnífica labor científica realizada por sus distintos organismos, no puede ocultar la profunda satisfacción que le produce mostrar al pueblo el cumplimiento de sus distintos planes de obras públicas, base indiscutida de la solución integral de los problemas que atañen a la salud del pueblo, por primera vez encarados en forma racional (*Aplausos*).

En lo que concierne a las dependencias médico-asistenciales, que controla la Dirección General de Salud Pública de la Provincia, se ofrece el espectáculo jamás visto de mostrar entre Hospitales, Unidades Sanitarias, Salas de Primeros Auxilios, Dispensarios Polivalentes y ampliaciones en Hospitales generales, 161 obras, de las cuales 39 han sido habilitadas, 63 terminadas, 25 en ejecución y 34 proyectadas y licitadas por un total de más de 41 millones de pesos.

En los establecimientos de asistencia médico-social, que controla la Dirección General específica, vemos que se aprieta un total de 54 obras, integradas por Centros de Higiene Materno Infantil, Dispensarios para enfermedades sociales, Hospitales especializados, Casas Cunas, Centros de Salud para Escolares y ampliaciones en Hospitales generales, de las que han sido 11 habilitadas, 17 terminadas, 17 en ejecución, 9 proyectadas y licitadas, por un total de más de 22 millones de pesos.

La Dirección General de Lucha Antituberculosa realizó 42 obras, por un total de más de 12 millones de pesos, de las que 17 están habilitadas, 2 terminadas, 11 en ejecución y 12 proyectadas y licitadas. Así hemos podido ver levantar: Un Instituto especializado, uno de los más grandes, hermoso y más completo de todos los de América; ampliar Pabellones y Centros de Profilaxis y Tratamiento; erigir Dispensarios de Vías Respiratorias y ampliación de los Preventorios para niños con primo infección.

La Dirección General de Menores vió levantarse anexos, Institutos y mejorar los existentes en obras que representan más de 6 millones de pesos.

El Instituto «Tomás Perón» obra nueva, de gran envergadura, dará solución a los complejos problemas que ha venido soportando el Instituto Biológico en el vetusto edificio que ocupa (*Aplausos*).

La Dirección General de Educación Física contará con su magnífico estadio en la ciudad de La Plata, obra cuyo valor es de más de 2 millones de pesos en su primera etapa (*Aplausos*).

Al cuadro de obras públicas enunciadas, debe agregarse las creaciones de numerosos servicios Materno Infantiles, Consultorios Odontológicos, Bancos de Sangre, Dispensarios para Enfermedades Sociales, etc., anexos a los Hospitales de la Provincia y la provisión permanente de drogas, medicamentos antibióticos, instrumental, películas radiográficas, aparatos de Rayos X y ambulancias. Como, asimismo, el refuerzo de las subvenciones a los Hospitales privados por un total de 4 millones de pesos por el corriente año, según Decreto número 3744 del 1º de marzo de 1950; Bonificaciones acordadas por el Poder Ejecutivo a los enfermeros y personal técnico auxiliar de los Hospitales oficiales para mejorar sus sueldos y que representa una erogación de 1 millón y medio de pesos anuales, según decreto número 1301 del 1º de febrero del año en curso.

En números globales, para que Vuestra Honorabilidad tenga una visión panorámica de cuánto han mejorado en su capacidad los servicios médicos asistenciales de Buenos Aires, informo que en el año 1950 disponemos para atender exclusivamente la organización sanitaria de 406 dependencias con un total de 8.196 camas, con un presupuesto de más de 84 millones y medio de pesos y que hace apenas 4 años teníamos 33 servicios, 5.701 camas, con un presupuesto de 10 millones de pesos. (*Aplausos*).

Si comparamos con el año 1943 las cifras alcanzan caracteres excepcionales, a saber: 23 establecimien-



tos, con 5.191 camas, con un presupuesto de 6 millones y medio de pesos, quiere decir que en 6 años la Provincia aumentó en un 57,8 por ciento sus camas, en un 700 por ciento su presupuesto de sueldos y gastos y en 1.700 por ciento el número de sus dependencias.

De inmediato, informaré a Vuestra Honorabilidad sobre los aspectos más salientes que corresponden a cada una de las Direcciones Generales que integran el Departamento.

*Dirección General de Salud Pública:* Este organismo ha dado forma definitiva al anteproyecto de creación del Instituto de Medicina del Trabajo, magnífica obra que regula la compleja organización de esta realidad médico-social, enfocando los problemas que atañen a la medicina preventiva y a la asistencial, para concluir con la cura de rehabilitación y la reeducación del enfermo.

La ley número 5523, del 20 de setiembre de 1949, acordó para esta obra impostergable, encuadrada en los postulados revolucionarios, la suma de más de 1 millón de pesos para su edificio y de 250 mil pesos para su habilitación (*Aplausos*).

En lo referente a materia hospitalaria, continúa satisfaciendo los derechos reclamados por la población, mejorando en general el «standard» cuali y cuantitativo de todos los servicios, brindándoles jerarquía y comodidades.

Tal es así que en 1949 se han librado al servicio público 35 servicios sanitarios y la Provincia puede expresar bien alto que si el ideal de camas por 10.000 habitantes es de 10, nosotros estamos muy cerca de él, con una tasa de 6,5 y que lo alcanzaremos seguro, al inaugurarse los monumentales establecimientos que la Fundación Ayuda Social «María Eva Duarte de Perón» (*Aplausos prolongados*), que dirige la señora Eva Perón, levanta en 4 de Junio, San Martín, Avellaneda y más aún si agregamos el Hospital Rural de San Vicente

y el que el Ministerio de Salud Pública de la Nación está construyendo en la ciudad de Mar del Plata.

Intensa ha sido la acción desarrollada por esta Repartición en lo que a medicina preventiva se refiere. La aparición de distintos focos de alastrín en núcleos poblados del sud de la Provincia, exigió una intensa campaña de vacunación antivariólica, llegándose a vacunar a 2.418.000 personas —más de la mitad de la población—. En otros aspectos se vacunaron 119.000 personas contra la difteria y 48.000 contra la tifoidea (*Aplausos*).

En lo que se refiere a higiene mental, se han finalizado ya las obras del Hospital Psiquiátrico de Bahía Blanca, exponente de la concepción moderna en su género. Su inauguración queda anunciada para dentro de breve plazo.

Es indudable que el Gobierno ha prestado preferente cuidado a la habilitación de servicios odontológicos controlados por el Estado. En ese sentido la labor ha sido ímproba, basta sólo comparar las cifras correspondientes a los años anteriores; 1946: 4 servicios; 1947:5; 1948:22 y 1949:85 consultorios habilitados. Todo ello sin descuidar el mejoramiento de los ya existentes y planteando una nueva estructuración, con la base de los servicios especializados de asistencia infantil en virtud del Decreto 28.027 de 1947. Dando siempre preferente atención al aspecto preventivo, se ha comenzado con el catastro bucodental de la población infantil en jurisdicción de distintos partidos y el Instituto Central de Odontología ha venido cumpliendo sus funciones de establecimiento especializado por intermedio de sus 5 consultorios. Ya está terminado su edificio propio y se ultiman los preparativos para su inauguración. Contará con un laboratorio de prótesis y ortodoncia cuya importancia y alcances sociales, no es necesario destacar.

La División Hemoterapia, orgullo del Gobierno, declara que ha culminado su organización. Este año su acción fué orientada en especial modo para consolidar

su característica fundamental, es decir, sus aspectos asistencial, de investigación y enseñanza.

Durante el año 1949 se dió gran impulso a la creación de servicios rurales, los que en la actualidad llegan a 95.

En el campo de la investigación, sus profesionales han producido más de 20 trabajos científicos.

*Dirección General de Acción Médico Social:* Desde el Instituto de Maternidad, la Casa Cuna e Instituto de Puericultura, Dispensario de Lactantes y Hospital de Niños de La Plata y desde 47 Centros y Servicios Materno Infantiles diseminados por todo el territorio provincial, se protege en forma integral a la madre y al niño, en la provincia de Buenos Aires.

A los Centros atendidos por capacitados profesionales han concurrido 85.000 madres, en procura de recursos y nociones de instrucción higiénica para sus hijos, cumpliéndose en esta forma con la importante tarea de la supervisión periódica del niño; se han examinado 44.281 madres antes del parto, instruyéndolas sobre la importancia de la gestación en la salud del nuevo ser y se atendieron 10.224 en el parto.

Se ha procurado reducir las cifras de hijos ilegítimos, lográndose en este sentido y por intermedio del personal del servicio social la unión civil y cristiana de 364 parejas (*Aplausos*).

Se instalaron nuevos servicios en sitios estratégicos y es así, que cuatro de ellos fueron habilitados en: Baradero, General Lamadrid, General Madariaga y Coronel Pringles, respectivamente, mientras que Chacabuco, Trenque Lauquen y Dolores cuentan con Centros funcionando en edificios propios. También en Salto se creó un Centro, al mismo tiempo que se eligieron y estudiaron terrenos apropiados en Carhué, Rojas y Villa Ballester. El número de establecimientos en construcción y próximos a terminarse alcanzan a 30.

Llegamos así, en esta labor bienhechora a esta Ciudad, inaugurando en el Instituto de Maternidad una

Sala de Prematuros, donde profesionales capacitados, con un caudal enorme de ciencia y buena voluntad, darán felicidad a muchas madres, brindando al mismo tiempo a la Patria, la honra de un trabajo eficaz para la mayor gloria de la misma.

Gracias a este armamento que protege a la madre y al niño —ofrenda y esperanza de la Nación— las tasas de mortalidad infantil que acusaban en el año 1942 un índice de 71,8 por mil nacidos vivos, ha disminuído en el año 1948 al 57,9 por mil, cifra similar a la que muestra la Capital de la República.

Las enfermedades cardiovasculares, renglón en que se incluye la arterioesclerosis, han pasado junto con el cáncer a encabezar en nuestra Provincia como en todo el mundo, las cifras de mortalidad. Por eso este Gobierno desde sus catorce Centros Antirreumáticos y Cardiovasculares, así como desde su Centro de Reeducción del Cardíaco en La Plata, trata de cumplir el programa mínimo de defensa contra estas afecciones.

El problema del cáncer se ha tratado de mitigarlo con la creación de cinco grandes Centros de Lucha Anticancerosa que funcionan en La Plata, Morón, Bahía Blanca, Olavarría y Mercedes, y ha provisto a sus dispensarios de personal competente e instrumental especial.

Y contra el mal venéreo, que es un problema que no solamente pertenece a las autoridades sanitarias, sino que debe llegar a interesar a todo el conglomerado social, se ha luchado desde los Dispensarios Antivenéreos ubicados en: La Plata, Morón, Bahía Blanca, Chascomús, Bragado, Junín, Patagones, 25 de Mayo, Queouén, Nueve de Julio y Lobería.

Ha puesto en evidencia la Dirección de Medicina Escolar su creciente capacidad y puede decirse con verdadera satisfacción que avanza firmemente en el fértil terreno de la alta finalidad médico social que le compete.

Basta significar, que en el transcurso de 20 días, realizó fuera de la tarea habitual y como obra cum-

plida, el Catastro Tuberculínico Abreugráfico de toda la escolaridad y personal docente del distrito de La Plata y sus alrededores, vale decir más de 30.000 escolares (*Aplausos*).

En lo que se refiere al Cuerpo de Visitadoras de Higiene de esta Dirección, ha practicado 129.386 vacunaciones antivariólicas; 28.909 antidiftéricas y enviado preventivamente a los distintos consultorios 103.121 escolares para su examen médico.

Es también de destacar la manifiesta inquietud puesta en evidencia por elevar el índice sanitario de las escuelas y de los escolares.

Prueba de ello, es que ha puesto especial empeño en conocer la potabilidad de sus aguas de consumo, enviándose 2.892 equipos para extraer muestras de agua, cuyo análisis prueba que el 28,42 por ciento no es potable y cuyos resultados se enviaron a la Dirección de Arquitectura del Ministerio respectivo, para la adopción de medidas de saneamiento.

La lucha Antihidática continuó intensificándose. Desde su comando instalado en Azul, uno de los Centros de mayor infectación de esta temible parasitosis y los cinco dispensarios estratégicamente ubicados en la citada ciudad, Tapalqué, Mar del Plata, Mar Chiquita y Dolores, se viene formando minuciosamente en la población una conciencia sanitaria que facilita la labor profiláctica que se desarrolla.

En 1949 se trabajó en las zonas rurales utilizándose 14 equipos móviles que actuaron en más de 40 localidades recorriéndose 273.138 kilómetros, visitando 24.202 domicilios, vacunando 170.000 perros y comprobándose que éstos se alimentaban con vísceras con quistes hidáticos en 10.238 establecimientos.

En lo que respecta a hidatidosis humana el registro provincial de enfermos organizado por esta División localizó en la Provincia 4.088 casos, a éstos se agregaron las fichas del Ministerio de Salud Pública de la Nación correspondiente a enfermos en toda la República, llegándose a un total de 5.514, la más copiosa

estadística que existe en el mundo para un solo país, lo que obliga a continuar luchando enérgicamente contra esta enfermedad social.

*Dirección General de Menores:* La Dirección General de Menores, acorde con el moderno aspecto social que vive la Nación, no ha escatimado esfuerzos durante el año para hacer realidad en el Estado de Buenos Aires el concepto del Excelentísimo señor Presidente de la Nación de que en la República Argentina «no haya más privilegiados que los niños» (*Anlausos*).

Fiel a estos principios, el Gobierno ha procurado brindar a sus asistidos el máximo confort y comodidad, mediante la habilitación de nuevos Institutos y refeciones efectuadas a otros establecimientos.

Como constancia de estos asertos ahí está el Instituto «Isabel La Católica» habilitado en presencia del Excelentísimo señor Presidente de la Nación y su digna esposa; moderno edificio, obra del Plan Trienal, destinado a albergar a 150 menores adolescentes que reciben instrucción primaria y una enseñanza profesional por parte de la escuela que allí funciona; la escuela de Niños Músicos «Julián Aguirre»; el Instituto Anexo a la Casa del Niño de Colón con capacidad para 60 menores; el Instituto «Remedios Escalada de San Martín», para menores preescolares; la habilitación del nuevo y moderno edificio del Instituto «José Manuel Estrada» (antigua Mecánica); las nuevas Villas del Instituto «Agustín B. Gambier» recientemente terminadas; la ampliación efectuada en el Instituto «Domingo F. Sarmiento» de San Pedro; el moderno edificio finalizado ya, con destino al Instituto Psicopedagógico para niños anormales, en la localidad de La Granja; el edificio en monoblock, en plena construcción, a 5 cuadras de la estación General Roca, con destino a 4 Casas de Admisión, la División Médica y el Hospital de la Dirección General; la Escuela Agrícola Ganadera, que fué instalada en el Instituto «Agustín B. Gambier»; la Escuela del Hogar y Profesional para Niñas.

que funcionando en los Institutos «Beata María Teresa Goretti» «Marcelino Ugarte», «Femenino de Adolescentes San José» e «Isabel La Católica» de menores adolescentes, está destinada a dotar a las mismas de una instrucción práctica, que las habilite para desempeñarse eficientemente a su egreso; la Sección enseñanza de Talleres para varones, creada para sistematizar la enseñanza de oficios y adaptarla a programas y reglamentos técnicamente modernos; la creación de Jardines de Infantes en las Casas del Niño.

Da fe, a los afanes puestos de manifiesto por este Gobierno en procura del tratamiento social a la minoridad, el hecho de que, con la habilitación de 21 nuevos establecimientos para menores, se ha duplicado la existencia de los mismos, y el número de menores asistidos, que era de 6.000, ha aumentado progresivamente hasta 10.000 en el término de tres años.

*Dirección General de Lucha Antituberculosa:* Una de las primeras en el país, por sus realizaciones y resultados, se avecina a la de los países más avanzados del mundo en materia sanitaria.

En lo que se refiere a internación y tratamiento se ha elevado el número de camas de 864 (existentes en 1943) a 2.321, para adultos —hombres y mujeres—, niños, maternidad y preventorios. Asimismo se ha casi triplicado el número de Centros, de 27 (1943) hasta 85 con que cuenta en la actualidad. En cuanto a profilaxis se ha intensificado la vacunación, calmetizando 30.000 personas llegando el total de premunizados hasta el año próximo pasado a más de 150.000. Con el fin de intensificar los catastros torácicos se aumentaron los equipos de abreugrafías que ascienden a 20, por los que desfilaron en el año 1949 casi 100.000 personas, examinando hasta esa fecha más de 500.000. Se continuó sin descanso con la distribución de los antibióticos, especialmente de la estreptomocina, beneficiándose cerca de 2.000 enfermos con 100 kilogramos de la droga.

El 18 de noviembre se inauguró el Instituto de Tisiología «José Hernández» de esta ciudad, con capacidad para 140 pacientes, el que cumplirá en esencia tres funciones: asistencia, enseñanza e investigación. Opiniones propias y extrañas coinciden que dicho establecimiento constituye un modelo en su género. Así también lo manifestó el Excmo. señor presidente de la Nación, cuando al firmar el libro de Oro del mismo expresó: «Hospital de la Nueva Argentina. Así da gusto trabajar de médico. Algún día el enfermo sentirá placer de curarse en estos establecimientos públicos. La Plata, 18 de noviembre de 1949» (*Aplausos*).

Cabe hacer notar, que el relato sobre estreptomina y vacunación antituberculosa leído en Córdoba por nuestros tisiólogos, se cita como la experiencia más copiosa recogida en el país y que sus técnicos, han sido solicitados por la Provincia de Jujuy, en donde dejaron perfectamente organizados los medios de lucha adecuados a dicha región.

En el año 1943 el tenor de la mortalidad era de 71 por cien mil habitantes y descendió en 1948 a 45 por cien mil, calculándose que en 1949 ha de llegar a 37 por cien mil. Esto ha hecho que la tuberculosis en la tabla de las causas de muerte pase a ocupar ahora el séptimo lugar a cambio del tercero, como hasta hace poco tiempo.

La morbilidad ha descendido igualmente advirtiéndose en los catastros realizados que la misma ha pasado de 15 a sólo 3 por mil y lo que es más interesante, las formas de tuberculosis halladas en los mismos, no son ya las graves del comienzo sino incipientes, mínimas y curables.

Por último al disminuir el tenor de la mortalidad, y al intensificar la habilitación de camas, nuestra Provincia se acerca ya al índice de dos camas por defunción, hecho que no se registra en ningún país de Sud y Centro América y del que pueden vanagloriarse muy pocas naciones del mundo (*Aplausos*).



*Dirección General de Educación Física:* La constante preocupación del Gobierno por los problemas que plantea la salud física del pueblo, halló sólida expresión en el apoyo que se entregara a su organismo técnico.

Más de 129.000 alumnos recibieron 13.000 clases de gimnasia y juegos recreativos. Se fundaron 1.327 clubes de niños, entidades éstas dirigidas por sus propios componentes y a través de las cuales se inicia un correcto aprendizaje ético-social que habrá de influir en el futuro desempeño de su vida ciudadana. Se organizaron los juegos deportivos intergremiales movilizándose grandes núcleos: 40.000 atletas-obreros participaron en esta magnífica justa. Además, esta Dirección colaboró en la realización y organización del Gran Campeonato Infantil de Fútbol «Evita»; Buenos Aires tuvo el honor de resultar vencedora, triunfo que llena de justo orgullo a la niñez bonaerense (*Aplausos*).

Por primera vez y con vistas a su organización definitiva se instalaron servicios de primeros auxilios en las playas que comienzan en el Balneario de Punta Lara y terminan en Carmen de Patagones instalándose Salas de Primeros Auxilios, torres de observación, puestos de salvataje y en combinación con el Ministerio de Marina de la Nación, lanchas de patrullaje, servicio de marinería, altoparlantes que propalan instrucciones a los bañistas, habiéndose instalado además una línea de seguridad con boyas, etc., la que se piensa completar con cañones lanzaguías.

*Instituto Biológico:* En el Instituto «Doctor Tomás Perón» es de destacar la construcción de su nuevo edificio, el que está dotado de las comodidades necesarias y habilitado a breve plazo permitirá ampliar la labor de esta Repartición. Por otra parte y dado la escasez de poblaciones con agua corriente el Instituto «Doctor Tomás Perón» ha iniciado una intensa campaña a fin de efectuar el catastro de agua. Prueba de ello, es el incremento de los análisis de agua practica-

dos, los que en el año 1948 sumaron 1.716 y en el próximo pasado alcanzaron a 3.556 (*Aplausos*). El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ha comenzado a realizar de tal modo, una campaña de prevención y de educación de la población, para eliminar una de las principales fuentes de contagio de las enfermedades de origen hídrico. Y lo que es más interesante, Honorable Legislatura, es que el trabajo se va paulatinamente descentralizando. Tal es así que, a 45 laboratorios de Hospitales del interior de la Provincia, se los ha provisto de todo el material necesario para estandarizar los resultados y las técnicas de trabajo, dándonos por satisfechos cuando a todos los laboratorios se los provea de elementos necesarios para realizar análisis químicos y bacteriológicos de agua.

*Dirección de Química:* Cupo a esta Repartición el contralor del estado sanitario de los productos alimenticios y bebidas y la represión del fraude en las mercaderías en general, desarrollando en tal concepto una labor intensa reflejada en 23.897 análisis, 80.890 inspecciones, 1.116 permisos de habilitación para nuevos comercios, locales y fábricas, llegando hasta cifras desusadas: 8.300.000 latas de alimentos en conserva revisados.

Honorable Legislatura:

Termino la lectura del trabajo realizado por la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social con la íntima convicción de que por mucho que se realice siempre resultará poco mientras las tasas de morbimortalidad no marquen una línea descendente y sobre todo cuando la mortalidad infantil que ya ha bajado de un 79 a un 58 por mil, muestre una caída hasta cifras mínimas. Entonces el Cuerpo Médico de la provincia de Buenos Aires, orgulloso de haber cumplido con todos los elementos que el Estado le ha proporcionado, su profesión practicada con mística de apostolado podrá de-

cir: Hemos servido a la Patria profunda y honradamente y hemos alcanzado el derecho de proclamar, que hemos contribuído para hacer un país grande con un pueblo sano y soberano y por sobre todas las cosas, repítamos con nuestro gran Presidente: humanizaremos nuestros hospitales, en el concepto que sea para todos los argentinos sin distinción de jerarquía alguna (*Grandes aplausos. La Asamblea de pie*).

— El doctor Julio C. Avanza, Ministro de Educación, da lectura a la parte del Mensaje del señor Gobernador, correspondiente a la cartera a su cargo. (*Aplausos prolongados*).

**Señor Ministro de Educación — (Leyendo):**

La transformación del orden institucional y jurídico de la República, motivada por la reforma de la Constitución Nacional y la correlativa adecuación de las Constituciones provinciales, alcanza con respecto a los problemas de la educación y de la cultura una relevancia que es necesario poner de manifiesto.

Sobre el colapso de un sistema pedagógico y cultural del tipo liberal, agnóstico y enciclopedista, las nuevas disposiciones constitucionales, en especial mediante la incorporación del capítulo referido a los derechos especiales y entre ellos los de la educación y la cultura, advierten sobre el cambio radical operado, es decir, sobre lo que deben ser directivas para una política educacional y cultural que se inspire en un nuevo orden de valores: el Estado abandona su neutralidad ante la escuela pública y ante las manifestaciones de la vida cultural, y como expresión auténtica de la comunidad organizada, procura realizar en los niños, los jóvenes y en los adultos sometidos a su tutela, los grandes principios éticos y morales, los trascendentes procesos formativos a que obliga una tradición nacional de inapreciable riqueza y una reali-

dad social y política basada en el trabajo fecundo, en la justicia social y en la dignificación de la vida colectiva. (*Aplausos*).

Todo lo expresado es el fundamento indubitable de la creación del Ministerio de Educación, obra de la nueva Constitución Provincial y que por sí solo, como índice de la nueva estructura funcional del Gobierno bonaerense, da cuenta de la madurez y de la riqueza de la vida de la Provincia.

Para realizar la tarea que le ha sido impuesta, la nueva Secretaría de Estado, mediante las funciones de sus tres Subsecretarías, Administrativa, de Educación y de Cultura, desarrolla armónica y congruentemente su plan de labor con tres orientaciones y finalidades bien definidas:

a) Ordena administrativamente mediante la agilitación de procedimientos, la renovación de la legislación y reglamentaciones vigentes y con la racionalización del personal y de las reparticiones existentes y creadas, la gestión de los intereses públicos que se le ha confiado con el convencimiento de que la tarea de creación espiritual, pedagógica y cultural, sólo puede lograrse cabalmente en un medio de orden, de confianza en los agentes públicos y de incitación al trabajo;

b) Realiza la política educacional del Gobierno, tarea confiada a la Subsecretaría de Educación, adaptando la vida escolar de la Provincia a las exigencias del tiempo y de la renovación operada en la organización de la Nación, concretando en un orden pedagógico original, el motivo fundamental que debe inspirar a la escuela pública: el logro de un proceso formativo del individuo, racionalmente inspirado en las necesidades del medio y de la sociedad;

c) Consecuentemente con la tarea que desarrolla el educador, el maestro y el pedagogo integra la obra de gobierno, cerrando el ciclo de lo que de ella le está confiada al Ministerio de Educación, haciendo tras-

cender al pueblo los valores del espíritu, del arte y de la literatura, en procura de lograr una política cultural que, prolongando la acción de la escuela, la trasvase a un ámbito mayor y más complejo.

## SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

La tarea de estudio y elaboración del presupuesto y la aplicación de sus créditos, confiada conjuntamente con la gestión económico-financiera del Departamento a la Subsecretaría Administrativa fué ejercitada con un criterio de estricta economía. No obstante ello, su racional concepción ha permitido asegurar un promedio compensatorio de retribuciones y la justa atención de todas las necesidades fundamentales.

En tal sentido debe destacarse que el sueldo promedio del personal docente que durante el año 1946 fué de pesos 242,08, aumentó a pesos 492,66 en el presente ejercicio, lo que aparte de demostrar la preocupación de mi gobierno por acordar una retribución justa, reclamada desde hace años por el magisterio, indica su propósito de fortalecer la acción educacional, corroborado en el hecho que de los pesos 176.106.900,— que corresponden al presupuesto del Departamento de Educación, pesos 132.641.900,— se destinan al sueldo de los maestros y profesores.

De esta manera mi gobierno ha logrado incorporar al presupuesto general de la Provincia el sueldo básico inicial de pesos 400,— equivalente al nacional, cumpliendo así por primera vez con un viejo anhelo de todo el magisterio. (*Aplausos*).

La acción justicialista que mi gobierno cumple por mandato de expresas disposiciones constitucionales, determinó la creación de la Dirección de Acción Social y lo decidió a promover ante Vuestra Honorableidad la sanción de la Ley número 5559 destinada a regularizar su organización y funcionamiento, sobre

la base de la ex Asociación Mutual del Personal de la Dirección General de Escuelas.

La ley citada ordena la prestación de los siguientes servicios: asistencia médica y maternidad; turismo y colonias de vacaciones; asesoramiento jurídico-administrativo y organización de un régimen asistencial especial para el magisterio. Todos ellos se han organizado con un claro sentido del régimen asistencial que los inspira.

Por mandato del artículo 167 bis, cláusula 10 de la Constitución de la Provincia, los Consejos Escolares fueron disueltos. Con el objeto de estructurar un sistema administrativo descentralizado que sirviera con rapidez el gobierno escolar en cuanto a sus necesidades, se dispuso la creación de la Dirección de Delegaciones, integrada por ciento doce delegaciones administrativas con sede en cada una de las cabeceras de los partidos en que se divide jurisdiccionalmente la Provincia. Esta sustitución del régimen anterior de base electiva, benefició la rapidez del trámite en las cuestiones relacionadas con la distribución de útiles, reparaciones de escaso monto, pago de sueldos del personal y trabajos contratados, lo que ha justificado cabalmente la reforma.

En cumplimiento de la Ley número 5468 denominada de «Escuelas Fábricas», el Poder Ejecutivo dispuso la creación del Departamento de Explotación de Escuelas Fábricas que tiene a su cargo la organización comercial y financiera y la explotación industrial de estos establecimientos. Estructurada en forma tal que funciona con la rapidez que exigen las actividades industriales, la administración de las Escuelas Fábricas es independiente de la Dirección docente de las mismas y de esa manera se ha asegurado la continuidad de la actividad fabril.

La primera Escuela Fábrica instalada, «Presidente Perón», ha comenzado ya su producción, que por el bajo costo beneficia al Fisco en las contrataciones que

se realizan por la Dirección General de Suministros y al pueblo por la distribución que para su venta ejecuta la Dirección de Abastecimiento.

## PLAN INTEGRAL DE EDIFICACIÓN ESCOLAR

El problema más grave que en materia de educación pública fué menester abordar al iniciar mi gestión gubernativa, estuvo vinculado al estado de los edificios escolares.

Fruto de varios lustros de desidia y de culpable negligencia, la escuela de la provincia de Buenos Aires ofrecía el desolado espectáculo de que el Estado obligaba a sus niños a recibir instrucción en casas alquiladas y en algunas escuelas fiscales en un estado tal de destrucción y de abandono que las hacía indignas de la riqueza material de la Provincia; indignas de su secular tradición e indignas, sobre todo, de los trabajadores bonaerenses, que veían someter a diario a sus hijos a las inclemencias de la lluvia, del viento y del frío.

El Plan Integral de Construcciones Escolares, cuidadosamente concebido y planeado y que Vuestra Honorabilidad convirtió luego en la Ley número 5283, lleva al terreno de las realizaciones los más avanzados criterios y estudios hechos en punto a construcciones escolares, cuidando no sólo de acentuar el confort, la higiene y la belleza de los edificios sino también contribuyendo desde lo material y físico a lograr las más avanzadas y revolucionarias concepciones pedagógicas.

Pero por encima de todas las consideraciones el Plan estaba destinado a remediar una situación de injusticia irritante y un verdadero atentado perpetuado contra el futuro de la Patria; o sea que sus niños no pudiesen gozar del único privilegio que la Revolución Nacional ha acordado por boca de su conductor y que en la realidad estén sometidos al diario vejamen de una escuela pública indigna de su nombre. (*Aplausos*).

Puedo afirmar a esta altura de mi Gobierno, que el Plan de Construcciones Escolares es una indiscutible

realidad y que ha sido puesto en marcha con la celeridad y con la eficacia de que dan cuenta las escuelas terminadas y en construcción sembradas a todo lo largo del territorio de la Provincia, verdaderos modelos de lo que debe entenderse como un centro educativo moderno, racional y eficaz.

Originariamente autorizado el Poder Ejecutivo por imperio de la Ley 5283 a invertir la suma de pesos 600.000.000, para realizar el Plan Integral de Construcciones Escolares, que preveía la construcción y refección de 1.619 escuelas, 500 unidades sanitarias y 300 comedores escolares, dicha autorización fué ampliada en el transcurso del último período legislativo, por obra de la ley número 5541 en \$ 160.151.000, hasta alcanzar la suma de pesos 760.151.000, que es el monto total de lo autorizado hasta el presente.

Al 31 de marzo del corriente año el estado de desarrollo del Plan es el siguiente: obras licitadas y adjudicadas, que comprenden construcciones, reconstrucciones, ampliaciones y refecciones pesos 376.798.141,64. De este total se encuentran terminadas obras por un monto de pesos 90.445.179,05 y en ejecución 678 obras por un total de pesos 286.352.962,59. A la misma fecha las obras terminadas y habilitadas ascienden a 751 edificios escolares, cuya inauguración, en un acto de histórica trascendencia para la Provincia realizó el Excmo. señor Presidente de la Nación general Juan Perón, el 6 de marzo pasado, al inaugurar el ciclo lectivo correspondiente al año 1950. (*Aplausos*).

Las cifras brevemente reseñadas, explican categóricamente que las previsiones en materia de construcciones escolares se vienen cumpliendo de acuerdo con las directivas trazadas y que a breve plazo se alcanzará lo que constituye también otro de sus objetivos y que como he dicho ya es también una conquista de carácter revolucionario en la historia de la educación bonaerense: que una vez cumplido el Plan Integral de Construcciones Escolares, todas, absolutamente todas las



escuelas, ya sean urbanas o rurales, tendrán un edificio fiscal limpio, higiénico y confortable. (*Aplausos*).

Debe agregarse a lo expuesto que, con las construcciones efectuadas, la obra pública de la Provincia se enriquece de manera categórica y definitiva, pues se incorporan así al patrimonio fiscal, miles de modernos edificios, pero en particular se dota a la escuela de todo lo necesario para cumplir acabadamente su trascendente labor: salas de espectáculos, gabinetes de química y de física, bibliotecas escolares, gimnasios, etc.; lo que hace que los edificios escolares actuales, como lo prueban por ejemplo las escuelas números 11 y 19 de La Plata, 1 de Las Conchas y el monumental edificio en construcción para la escuela número 1 y Universidad del Trabajo de Avellaneda, se conviertan en alegría y orgullo de los vecindarios que ven que el Estado retribuye en los niños los afanes, las esperanzas y los anhelos de la colectividad. (*Aplausos*).

#### SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Expresos los principios educativos de la Revolución peronista, en la Constitución de Buenos Aires, se imponía llevarlos, sin vacilación pero también con serena reflexión, al terreno de los hechos.

En tal virtud se ha ordenado en cuatro Departamentos —Escuelas Comunes, Jardines de Infantes, Escuelas Profesionales y Escuelas Fábricas Especiales— los distintos tipos de establecimientos existentes, de acuerdo a sus peculiares características. La tradicional y prestigiosa escuela primaria de la Provincia ha merecido la preferente atención que su importancia sustantiva exige: su número alcanza a 2.707 centros escolares, habiéndose efectuado durante el período gubernativo que concluye 224 creaciones y aumentado el número de maestros en 3.025 cargos, ascendiendo los mismos en la actualidad a 19.704; en cuanto al alumnado éste sobrepasa la cifra de 450.000 inscriptos.

Los Jardines de Infantes han sido organizados por la Ley 5096 y sus beneficios abarcan ya 40 partidos con más de 70 establecimientos autorizados, verdaderos centros de educación preescolar, cuidadosamente dotados con material didáctico especial y atendidos por profesores egresados de las cuatro Escuelas Formativas existentes.

Entre ellos se destaca con características especiales el Jardín de Infantes situado en la localidad de San Vicente y que fuera donado al Gobierno de la provincia de Buenos Aires por la Fundación de Ayuda Social Doña María Eva Duarte de Perón. (*Aplausos*). Verdadera joya arquitectónica dotado de todos los más avanzados y modernos medios que aconseja la pedagogía preescolar, el establecimiento constituye un verdadero orgullo para el Ministerio de Educación y testimonia de manera irrefutable la preocupación de la señora Eva Perón. (*Aplausos*) por la educación de los niños, a cuyo cuidado ha dedicado gran parte de sus afanes y de sus trabajos.

La enseñanza profesional, necesaria para proporcionar obreros especializados y técnicos eficientes a la poderosa industria bonaerense, se encuentra representada por 60 escuelas profesionales y de oficios recientemente reajustadas y por la Escuela Fábrica «Presidente Perón» de tejidos, con sede en Don Bosco, partido de Quilmes y la «Escuela Fábrica de Tintorería», situada en Ciudadela, las primeras de las que prevé la Ley 5468. Finalmente, en las escuelas del Departamento de Excepcionales —último de los creados— se agrupa todo aquel alumnado que por sus características peculiares —disminuídos físicos y mentales— penados de los institutos carcelarios, internados de los establecimientos para menores, abandonados o delinquentes, ciegos, sordomudos, etc., requieren un tratamiento pedagógico especial, para lo cual personal idóneo, mediante estructuras y planes hace poco tiempo confeccionados, desarrolla una acción tendiente a ob-

tener su rehabilitación para su normal desempeño en el medio social.

En esta labor cooperan las Direcciones de Enseñanza Religiosa, y de Psicología Educativa y Orientación Profesional. La primera, a través de su cuerpo de inspectores, orienta la educación religiosa y moral dispuesta por los preceptos constitucionales y la segunda asesora en las materias de su especialidad, contando para ello con un equipo de técnicos en permanente labor y habiendo concretado útiles realizaciones entre las cuales deben mencionarse la Escuela para Padres, la Clínica de Conducta y el Servicio de Orientación Profesional.

Pero esta completa y ambiciosa estructura sólo podrá ser un eficaz instrumento educativo si el espíritu que lo informa se mantiene fiel a los postulados revolucionarios y los lleva a la realidad con fervoroso entusiasmo. Considero por ello y como lo he expresado en la parte general de este mensaje, como el hecho más trascendente en este aspecto de la acción gubernativa, la aprobación de los actuales planes de estudio para la enseñanza primaria, vigentes desde el 6 de marzo del corriente año. Fueron ellos confeccionados por el Departamento de Didáctica, repartición novedosa de nuestra organización escolar ya que su misión es exclusivamente creadora, correspondiéndole el estudio y la preparación de planes, programas y directivas cuya aplicación y contralor, compete luego —previa aprobación superior— a los funcionarios ejecutivos y cuerpo de inspectores.

No obstante, para llegar a la certeza de la viabilidad de estos planes, los mismos fueron puestos a consideración del Primer Congreso de Educación de la provincia de Buenos Aires que, con éxito insospechado, se reunió en Tandil entre el 27 de febrero y el 3 de marzo del corriente año, en conmemoración del Año del Libertador General San Martín. (*Aplausos*). Asistieron al mismo 150 inspectores, más de 200 docentes y 20 representantes observadores de la Nación, provincias y

gubernaciones, países hermanos y organizaciones gremiales, llegándose a conclusiones de gran interés atinentes al problema de las escuelas rurales y métodos de enseñanza, y dándose aprobación definitiva a los nuevos programas que por primera vez en la historia de la Provincia han sido discutidos por los maestros encargados de su aplicación. Fruto de larga y honda meditación, los planes trasuntan con fidelidad el espíritu y la orientación de las disposiciones constitucionales de las cuales constituyen una consecuencia necesaria.

Es menester, sin embargo, que esta renovación llegue decididamente a la escuela. Para ello se requiere la colaboración de los docentes, que han recibido con entusiasmo los nuevos planes como fácilmente se comprueba al ser explicados distrito por distrito. Es que por su sentimiento humanista y formativo, su antienциpedismo, su adecuación a la realidad ambiente, su unidad y simplicidad, responden los mismos a las aspiraciones generales. Esta cooperación, que descuido, ha de completarse en una mayor compenetración de los ideales educativos de la Revolución y una continuada dedicación a las tareas docentes. Para contribuir a esta finalidad se han creado los Institutos Superiores de Pedagogía (Ley 5538) en diversas ciudades de la Provincia, ya que su misión es acrecentar la cultura general y pedagógica del magisterio bonaerense y preparar los cuadros futuros de su cuerpo de inspectores y directores.

#### SUBSECRETARÍA DE CULTURA

La Subsecretaría de Cultura fué incorporada al Departamento de Educación al suprimirse el Ministerio de la Gobernación por Decreto de fecha 16 de julio de 1949, en uso de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 167 bis de la Constitución Provincial.

Los presupuestos de una política cultural dirigida a mejorar la condición espiritual de los habitantes de la Provincia, han encontrado en la Subsecretaría de Cultura el instrumento idóneo e integral que permita su realización. Se ha creado así un sistema de unidad en el doble objetivo de Gobierno que involucra la educación, en tanto configura al hombre en su personalidad integral y la cultura como reflejo del pueblo en la comunidad social activa.

El progreso espiritual del pueblo y su orientación hacia el conocimiento y captación de los valores estéticos es objetivo fundamental de mi gobierno y a la Subsecretaría de Cultura corresponde, por intermedio de su Departamento de Extensión Cultural, la realización de un plan destinado a promoverlo en forma tal que por su alcance se extienda a todos los rincones de la Provincia y llegue en profundidad por su contenido.

El ejercicio de los poderes del Estado en beneficio de las manifestaciones y actividades culturales de los gremios en virtud de cuya adhesión, sacrificio y patriotismo se fundamenta la obra de gobierno, ha determinado la creación del Departamento de Cultura Social que pondrá al alcance de los trabajadores los elementos necesarios para la consolidación de su cultura.

La preocupación de mi gobierno por establecer una coordinación de los servicios bibliotecarios que faciliten la difusión del libro y su lectura, lo ha llevado a crear la Dirección General de Bibliotecas que funciona sobre la base de tres grandes departamentos: Bibliotecas Populares, Bibliotecas Escolares y la Biblioteca Central de la Provincia «General Don José de San Martín», creada por Decreto de fecha 23 de febrero del corriente año y que complementa los servicios de las bibliotecas oficiales y cumple una función coordinadora con las bibliotecas populares de la Provincia.

La creación de mayor jerarquía en esta materia ha sido la biblioteca tipo, que se fundamenta en la adecuación del material bibliográfico al medio psicosocial. En la actualidad existen 150 y merecen citarse como

ejemplo las bibliotecas tipo de readaptación social, las hospitalarias y las preescolares. La realidad de la obra desarrollada la demuestra el hecho de que en el año 1946 existían 51 bibliotecas populares y a la fecha existen 193 que sumadas a las 150 bibliotecas tipo, hacen un total de 343 instituciones fomentadas por el Estado.

Asimismo, con el auspicio del Gobierno, se realizó en el mes de diciembre del año próximo pasado el Primer Congreso General de Bibliotecas Populares, precedente inestimable en lo que respecta al progreso de las instituciones y al acrecentamiento de sus relaciones.

La superación espiritual se promueve también por el cauce estético de las artes plásticas. Transformado el Museo de Bellas Artes de la Provincia en Dirección de Bellas Artes y creado en el Parque «Los Derechos de la Ancianidad» el Palacio de las Bellas Artes (Ley 5444), la plástica provincial posee los instrumentos necesarios para un total aprovechamiento de los talentos individuales y para la difusión de las obras de arte que deban ser patrimonio común.

El deseo de mi gobierno de otorgar todas las posibilidades a los artistas y estudiosos de la Provincia, lo ha llevado a reglamentar la Ley número 5323, que estimula la producción científica, intelectual y artística mediante el discernimiento de premios consagratorios por la calidad de los jurados que han de intervenir y el monto de las recompensas que en el transcurso del corriente año han de quedar adjudicadas por vez primera.

Las piezas documentales y reliquias históricas que forman el acervo tradicional de la provincia de Buenos Aires, han sido puestas bajo la tutela del Estado con la creación de la Dirección de Museos Históricos que dará forma física al pasado espiritual y pondrá ordenadamente, en el conocimiento del pueblo y de los estudiosos en especial, el material necesario para conocer verdaderamente la historia de la Provincia.

La necesidad de recopilar y preservar el haber folklórico y tradicional propio de la Provincia como ve-

nero de riquezas espirituales de sentido popular y de proceder a su estudio y clasificación, motivó la creación del Instituto de la Tradición, que actualmente está abocado a la realización de una encuesta exhaustiva por intermedio del magisterio provincial para llegar a rescatar documentadamente la rica y profunda tradición oral de nuestro suelo.

El Conservatorio de Música y Arte Escénico y el Teatro Argentino han continuado su labor en procura de formar, mejorar y acrecentar la cultura musical y artística de los habitantes de la Provincia. El cumplimiento completo del primer ciclo lectivo de aquél y el aumento y la jerarquización de los espectáculos del Teatro Argentino así lo atestiguan. También y por primera vez, la orquesta estable del primer coliseo de la Provincia ha salido en gira por el interior, ofreciendo conciertos en Bahía Blanca, Tandil y Necochea. De esta manera se justifica el presupuesto del Teatro Argentino, ya que la jerarquía de las interpretaciones de sus artistas trasciende de la ciudad y es llevada al conocimiento del pueblo de la Provincia que es en definitiva quien lo subvenciona.

En oportunidad de celebrarse el último aniversario de La Plata, se habilitó el Teatro al Aire Libre «Martín Fierro», que agrega a la capital de la Provincia un motivo arquitectónico que la enorgullece y que servirá como instrumento para realizar las directivas expuestas en materia artística.

Con la obra brevemente reseñada, el Gobierno de la Provincia cree haber dado cabal cumplimiento al mandato que surge del Preámbulo de la Constitución de la Provincia en lo que se refiere a cooperar con el Gobierno Federal en la formación de la cultura nacional. *(Aplausos prolongados, de pie).*

— Comienza la lectura del Mensaje del señor Gobernador, correspondiente al Ministerio de Asuntos Agrarios, a cargo del titular, señor José T. Sisterna. (*Aplausos*).

**Señor Ministro de Asuntos Agrarios — (Leyendo):**

Por el artículo 167, Apartado 8 de la Constitución de la Provincia, fué creado el Ministerio de Asuntos Agrarios, cuya organización se dispuso por el Decreto número 10.543. Este nuevo Ministerio, quedó integrado con el ex Instituto Autárquico de Colonización, con una parte de la Dirección Agropecuaria, la Dirección de Ganadería y Medicina Veterinaria y dos nuevas Direcciones y para darle estructura al mismo, se crearon 5 Direcciones: Colonización, Agricultura, Ganadería, Transformación y Cambio e Irrigación.

La creación del Ministerio de Asuntos Agrarios llena así una vieja aspiración de los productores de Buenos Aires, y repara una falla inexcusable de los gobiernos anteriores.

Cumpliendo el propósito de crear un organismo técnico con rango de Ministerio para atender todos los asuntos vinculados a la producción agropecuaria de la Provincia, se han tenido en cuenta las disposiciones sancionadas por la Asamblea Constituyente. Era pues necesario y así se hizo, agrupar todos los servicios de esta índole, para realizar la compleja y trascendente labor que compete al Estado en relación con los intereses substanciales del agro bonaerense, base de la riqueza de la Nación.

La organización de la producción agropecuaria no es posible realizarla sin una labor de tutela por parte del Estado, pues el abandono existente era sólo una prueba más para dejar inerme al auténtico trabajador rural frente a los grandes monopolios que absorbían nuestra riqueza. Por ello se ha incorporado en el artículo 30 de nuestra Constitución Nacional, el concepto de la propiedad «función social» que consagra una



vieja conquista de la revolución justicialista de Perón, cuando dice: «Que incumbe al Estado fiscalizar la distribución y la utilización del campo, e intervenir con el objeto de desarrollar e incrementar su rendimiento en interés de la comunidad y procurar a cada labriego y familia labriega, la posibilidad de adquirir en propiedad las tierras que cultiva». (*Aplausos*).

## DIRECCIÓN DE COLONIZACIÓN

Con este concepto, hemos realizado una intensa política de subdivisión del latifundio aplicando la nueva Ley de Colonización número 5286, sancionada por Vuestra Honorabilidad en octubre de 1948.

Con el saldo de 20 millones de pesos del capital dotal de la anterior ley de colonización número 4418, fueron adquiridas en licitación pública 29.369 hectáreas de tierras aptas para agricultura, donde se han instalado 5 colonias agrícolas granjeras, ubicadas en los partidos de General Pinto, General Villegas, Necochea, Tandil y Florencio Varela. Estas 5 nuevas colonias se han adjudicado a 370 familias, dedicadas a la explotación agrícola y granjera.

Se ha instalado además, una colonia de 40 mil hectáreas en las Tierras Fiscales del Partido de Patagones, sobre estación Cardenal Cagliero y se ha planificado también una colonia de riego de 2.000 hectáreas en el campo «San Adolfo», partido de Villarino.

Por Decreto número 24.286 del 20 de octubre de 1949, se autorizó la emisión de 100 millones de pesos en títulos de la Deuda Pública, correspondiente a la Ley de Colonización número 5286, procediéndose a la entrega de 30 millones de pesos, destinados a la adquisición de tierras y a los gastos consiguientes de colonización.

Con estos recursos, se han expropiado y tomado posesión de 27 campos, que hacen un total de 147.462 hectáreas, ubicados en los siguientes partidos:

«El Pincen», en Caseros, 16.000 hectáreas;

«Los Manantiales», «La Josefina» y «La Belén», en Chascomús, 13.553 hectáreas;

«Las Filipinas» y «Santa Elena», en Pellegrini, 10.112 hectáreas;

«Santa Elena» en General Pinto, 2.000 hectáreas;

«Alchourrón», en Tandil, 1.524 hectáreas;

«San Gabino» y «San Cayetano», en Rauch, 7.285 hectáreas;

«Nueva Plata», en Pehuajó, 8.500 hectáreas;

«Quillaciencia» y «La Suiza», en Lobería, 12.379 hectáreas;

«La María», en Bolívar, 840 hectáreas;

«Laguna de Los Padres», en General Pueyrredón, 2.700 hectáreas;

«Coliqueo», en General Viamonte, 16.408 hectáreas;

«La Sara» y «La Beba», en Patagones, 24.327 hectáreas;

«Los Galpones», en Juárez, 3.409 hectáreas;

«Tandileofú», en Ayacucho, 5.242 hectáreas;

«El Morito», «El Bagual», «El Arazá», «Capdepont», «Casimiro Polledo», «Santa Brígida» y «Santa Catalina», en Lincoln, 23.183 hectáreas.

Asimismo, se hallan en trámite de expropiación 49.383 hectáreas, de campos aptos para agricultura:

En Guaminí, 9.000 hectáreas;

En General Madariaga, 5.844 hectáreas;

En Navarro, 5.000 hectáreas;

En Salto, 4.969 hectáreas;

En General Belgrano, 5.070 hectáreas;

En Laprida, 5.000 hectáreas;

En Sarandí (Avellaneda), 900 hectáreas; y

En Bahía Blanca, 13.600 hectáreas.

Todos estos campos, adquiridos en licitación pública, y en trámite de expropiación, hacen un total de 236.214 hectáreas de tierras aptas para agricultura, los que son mensurados, alambrados, subdivididos, tasados y ofrecidos a los colonos, de conformidad a las disposiciones de la citada Ley de Colonización.

Dentro del plan agrario nacional iniciado por el general Perón, mi gobierno auspició la fundación de cooperativas agropecuarias e industriales en los distintos partidos de la Provincia respondiendo a la necesidad de transformar «la materia prima» en los mismos lugares de producción, creando nuevas fuentes de trabajo, para asegurar un *standard* de vida superior; estabilizar la juventud campesina e impedir de igual manera el éxodo de colonos hacia las ciudades, donde los problemas de la subsistencia y de la vivienda presentan mayores dificultades.

La transformación de las frutas y hortalizas, de las semillas de girasol y lino, de los cereales, de la carne, la leche, las lanas, los cueros, el pescado, etcétera, debe efectuarse por los mismos productores que sufren la acción funesta de los intermediarios.

En tal sentido, se han contemplado todas las inquietudes de los trabajadores del campo, teniendo en cuenta la situación de los obreros rurales, para lograr su radicación sobre un predio de buena tierra laborable donde pueden realizar con su familia, cultivos de la pequeña huerta y la crianza de animales de corral, indispensables para la propia subsistencia. (*Aplausos*).

Antes de la revolución, la oligarquía mantenía a los trabajadores campesinos dentro de un sistema de explotación despiadada, como única manera de servir a los capitales foráneos monopolistas, pero, lograda la independencia económica, destruidos los grupos traficantes de nuestra riqueza agropecuaria, el Gobierno está ahora en condiciones de organizarla siguiendo la inspiración del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, cuando hablando a los agrarios de nuestra Provincia afirmaba: «Que era llegada la hora de que se volcaran sobre el agro todos los recursos para industrializar, para mecanizar, para estabilizar y equilibrar la vida en el campo, para comprar y expropiar la tierra y entregarla a quien la trabaja». (*Aplausos*).

La Dirección de Transformación y Cambio se propone encauzar y orientar la comercialización de los

productos y subproductos agropecuarios, procurando un acercamiento real y beneficioso entre los auténticos productores y consumidores.

En tal sentido hemos propiciado el cooperativismo integral, mediante plantas industriales, cámaras frigoríficas, mercados cooperativos, etcétera, a fin de que puedan ofrecerse los productos elaborados sin restricciones ni especulaciones antojadizas y puedan adquirirse a precios equitativos por los consumidores.

No puedo dejar de mencionar, por su importancia, el aspecto crediticio de las cooperativas, toda vez que razones técnicas, económicas y sociales gravitaron para que mi gobierno así lo considerase.

En este aspecto, puedo afirmar que la mejor defensa del trabajo campesino es la industrialización y comercialización de los excedentes de materia prima efectuados con el aporte de los cooperativistas y el auxilio del Estado.

A tal fin, mi gobierno propiciará ante esta Honorable Legislatura la sanción de una ley que permita al Ministerio de Asuntos Agrarios orientar los distintos organismos de la producción, industrialización y comercialización de los productos agropecuarios.

Organizados los productores rurales en 140 Asociaciones Cooperativas, se propició la creación de una Entidad Central que asegurase su eficiente labor gremialista. En efecto, el día 3 de marzo del corriente año se constituyó en la ciudad de La Plata la Asociación de Cooperativas Agrarias Bonaerenses, que ha iniciado sus actividades con el asesoramiento y el apoyo del Estado.

Pero además de promover la organización de los agrarios era necesario conocer sus necesidades e inquietudes y nada mejor para ello que los propios interesados la concretaran públicamente. A tal fin se llevó a cabo la primera conferencia de cooperativas agrarias bonaerenses, que con todo éxito tuvo lugar en esta ciudad los días 3 y 4 de marzo próximo pasado, y cuyas

conclusiones confirmaron la acertada iniciativa de mi gobierno.

El fomento de la actividad ganadera en que se encuentra empeñado el Ministerio de Asuntos Agrarios, permitirá disponer de reproductores de pura sangre en los lotes de reserva de las colonias «Fortín Esperanza» en el partido de General Alvear y «Santa María» en el partido de Carlos Casares, en los que serán instaladas las dos primeras Estaciones de Monta e Inseminación Artificial y, en este último partido, el Primer Instituto de Nutrición Animal, cuyos planos y proyectos han sido elaborados por las oficinas técnicas de los ministerios correspondientes.

Interpretando asimismo, que no se concibe una ganadería moderna y de alta capacidad productiva sin el auxilio de las investigaciones científicas, se proyectó el Campo Experimental y Laboratorio de Diagnóstico, cuya construcción fué iniciada el año pasado y está próxima a terminarse, habiéndose dispuesto lo necesario para que se habilite en el corriente año.

En la Escuela de Ganadería «Nicanor Ezeiza», de Coronel Vidal, se han construído las viviendas para profesores y personal de maestranza. Asimismo se dió término a la construcción del edificio para la instalación del Tambo Modelo, que se utilizará en la enseñanza y elaboración de los productos lácteos del Establecimiento.

El Laboratorio Rodante destinado al contralor de leche que entregan los tamberos en las plantas industriales, ha verificado no solamente la calidad de la materia prima, sino también los análisis básicos correspondientes, que determinen el precio del producto.

En las localidades de Suipacha, la Dirección de Ganadería organizó una Exposición y Concurso de Vacas Lecheras e intervino también en otros certámenes ganaderos y de granja, colaborando con las Asociaciones Rurales, para estimular el mejoramiento de la calidad y rendimiento de la producción.

Habiéndose terminado la construcción del Mercado de Aves y Huevos en el partido de Avellaneda, el Ministerio de Asuntos Agrarios lo pondrá en funcionamiento de inmediato, a fin de facilitar al pequeño productor granjero la colocación de sus productos, eliminando las especulaciones de los intermediarios.

En el aspecto sanitario, se ha coordinado una acción conjunta con el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, inspeccionándose periódicamente 350 criaderos de aves. En los laboratorios de ganadería se han preparado 100 mil dosis de diversos específicos veterinarios, que fueron distribuidos a precio de fomento. Se analizaron más de 400 muestras de productos terapéuticos preparados por laboratorios particulares, y se ha reglamentado la Ley número 5317, de Lucha Contra la Brucelosis, registrándose también más de 9000 nuevas solicitudes de marcas y señales del ganado, transferencias, rectificaciones e informes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 5004.

En estos momentos en que se procura por todos los medios aumentar la producción agraria del país, la Dirección de Agricultura creada como organismo técnico tiene la importante misión de orientar a los cultivadores que se dedican a la explotación del suelo.

El cultivo extensivo de los cereales, de las plantas forrajeras y oleaginosas, constituye la base fundamental de nuestra riqueza agropecuaria, y requiere la atención permanente del Estado para que la tierra quede en condiciones de engendrar nuevas cosechas.

Por otra parte, se ha impulsado la enseñanza intensiva y especializada en las Escuelas Agrícolas de Dolores y Patagones y se prosigue con la instalación de nuevas escuelas previstas en el Plan General de Trabajos Públicos en los partidos de Adolfo Alsina, Alberti y Saladillo.

En la Escuela de Dolores el alumnado cumple su función específica de aprendizaje teórico con la industrialización de las frutas y hortalizas cosechadas en el mismo establecimiento. En la de Patagones se comple-

menta la enseñanza con la fabricación de aceite de oliva, para lo cual se ha instalado la planta industrial con capacidad suficiente para elaborar toda la producción olivícola de la zona. Los productos industrializados en ambos establecimientos fueron presentados en diversas exposiciones y concursos regionales en los cuales obtuvieron significativas distinciones.

Las Chacras Experimentales «Coronel Benito Machado» de Barrow y la de «Bellocq» de Carlos Casares, han realizado un magnífico esfuerzo para obtener semillas de cereales y oleaginosos de pedigree, con las cuales se provee a precio de fomento a los colonos que las solicitan.

La Estación Experimental de «Iraizoz» en el partido de General Alvarado, se dedica a la multiplicación de papas importadas y a la experimentación de la remolacha azucarera de clases selectas, las que han demostrado evidentemente la adaptación y alto rendimiento del cultivo aplicable a una vasta extensión de la costa atlántica de nuestra Provincia.

Asimismo se han dictado cursos del Hogar Agrícola destinados a la capacitación técnica de las hijas de agricultores, los cuales contaron con numerosa inscripción de alumnas.

La División Mecánica Agrícola, ha realizado un censo destinado a conocer las necesidades de maquinarias agrícolas, colaborando así con las autoridades nacionales en su plan de mecanización de las tareas del campo.

En el aspecto de la producción granjera, se ha prestado preferente atención al fomento de la avicultura, auspiciándose la realización de diversos concursos y exposiciones en distintos partidos de la Provincia.

En este primer año, de organización, la Dirección de Agricultura, no ha descuidado el aspecto sanitario de las sementeras y plantaciones. Sus estaciones experimentales y laboratorios, han colaborado en la lucha contra las plagas más difundidas no sólo en los establecimientos oficiales, sino también atendiendo los re-

querimientos de los particulares del agro bonaerense. (*Aplausos*).

La región sur de la Provincia, no dispone de condiciones climáticas favorables al desarrollo de las plantas cultivadas, por lo cual es necesario captar y distribuir el agua de los ríos que la cruzan, a fin de transformar las vastas extensiones marginales de campo, en explotaciones racionales. Esa es la tarea que ha iniciado la Dirección de Irrigación, para radicar en los partidos de Villarino y Patagones a numerosas familias de colonos en el cultivo de hortalizas, frutas y animales de corral no sólo para su propia subsistencia, sino también, para alimentar las poblaciones de otras provincias argentinas.

En tal sentido, se ha iniciado la administración del riego mediante la utilización de las aguas del río Colorado, sobre una superficie de 88.620 hectáreas de ambos partidos, a las cuales habrá que sumarse dentro de breve tiempo 50.000 hectáreas más, una vez habilitado el Canal de riego de estación Villalonga, actualmente en construcción. Además, unificados los canales 1 y 3, que también se están construyendo y que pronto serán habilitados, permitirán elevar la superficie irrigable a 180 mil hectáreas.

Como medida de previsión para hacer frente a posibles bajantes del río Colorado, fueron instalados 8 equipos de bombas, con un rendimiento de 350 mil litros por hora cada uno, en los canales «Los Alamos», «Segovia», «Bargas» y «La Graciela». Estos equipos funcionaron con excelente resultado y beneficiaron a los cultivadores de esa zona durante la prolongada sequía del corriente año.

La Ley número 5262 denominada «Ley de Riego» y que reglamenta todo lo concerniente a la utilización de las aguas para riego en los partidos de Villarino y Patagones ha tenido principio de aplicación este año con la creación de la superintendencia de riego en la localidad de Pedro Luro, cuya oficina ha iniciado su cometido asesorando a los consorcios regantes y confeccio-



nando el padrón de riego que permitirá regularizar la percepción del canon correspondiente y el relevamiento catastral de las propiedades beneficiadas por los canales. La administración del agua de riego por el Estado, se extenderá a los 22 canales restantes que actualmente administran consorcios particulares. (*Aplausos prolongados, de pie*).

— El señor Gobernador de Buenos Aires, Coronel (R.) don Domingo A. Mercante, va a comenzar la lectura de la última parte de su Mensaje, siendo aplaudido en forma prolongada por los señores legisladores y los concurrentes al Recinto y las galerías, quienes se han puesto de pie.

**Sr. Gobernador** — (Leyendo):

**SEÑORES LEGISLADORES:**

Os he mostrado el panorama de las extraordinarias realizaciones cumplidas en la provincia de Buenos Aires, que, como habéis podido comprobar, se ajustan a la concepción política de la Revolución Nacional, y se orientan en el rumbo que el general Perón imprime al país, llevándolo hacia la consecución de su destino histórico (*Aplausos, de pie*). Al término de los cuatro años de gobierno para el que fui elegido en 1946, dejando con la memoria el camino recorrido, revivo con emoción los sacrificios pasados, las horas sustraídas al descanso, los acuciosos afanes que me movieron, los mil obstáculos salvados; pero también, al considerar ahora los óptimos frutos recogidos, no puedo menos de dar, por todo ello, humildes gracias a Dios (*De pie, aplausos prolongados*).

Pero si desplegué ante vosotros la variedad de las obras culminadas y evoqué los esfuerzos que demandaron en un pretérito todavía inmediato, no es para seguir viviendo de ese pasado magnífico, sino para tomar conciencia del norte revolucionario hacia el que miramos, y para no cambiar de dirección en las muchas

empresas que nos aguardan, en los sacrificios que aún nos demandará la consolidación definitiva de la Liberación Nacional que, con bríos titánicos está logrando el general Perón (*Aplausos prolongados, de pie*).

Frente a la oligarquía argentina, fiel a su tradición de aliarse con el imperialismo extranjero para abogar en contra del país, porque la traición es congénita a sus principios antinacionales; frente a la plutocracia internacional que todavía sueña con recuperar nuestra Patria y explotar su clase trabajadora, debemos armarnos de heroísmo y abnegación, de lealtad y disciplina, para que Perón pueda entregar a las progenies venideras, sin que pendan sobre ellas amenazas de reacción, una Argentina socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana (*Grandes aplausos*).